

**DOCTORAT en Ecologia Terrestre**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA**

**Juliol 2017**

**Universidad Solicitante**

|                         |                                                                                      |               |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Universidad Solicitante | Universitat Autònoma de Barcelona                                                    | Código Centro |
| Centro                  | Escuela de Doctorado                                                                 | 08071287      |
| Nivel                   | Doctorado                                                                            |               |
| Denominación Corta      | Ecología Terrestre                                                                   |               |
| Denominación Específica | Programa de Doctorado en Ecología Terrestre por la Universidad Autónoma de Barcelona |               |
| Conjunto                | No                                                                                   |               |
| Convenio                |                                                                                      |               |

**Dirección a efectos de notificación**

|                    |                              |               |             |
|--------------------|------------------------------|---------------|-------------|
| Correo electrónico | oqd.verifica@uab.cat         |               |             |
| Dirección postal   | Edifici A - Campus de la UAB | Código postal | 08193       |
| Población          | Cerdanyola del Vallès        | Provincia     | BARCELONA   |
| FAX                | 935 812 000                  | Teléfono      | 935 811 107 |

**1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO****1.1. DATOS BÁSICOS**

| Nivel                                                                 | Denominación Específica                                                              | Conjunto                          | Convenio | Conv. Adjunto      |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|--------------------|
| Doctorado                                                             | Programa de Doctorado en Ecología Terrestre por la Universidad Autónoma de Barcelona | No                                | No       | Anexos Apartado 1. |
| ISCED1                                                                |                                                                                      | ISCED2                            |          |                    |
| Ciencias del medio ambiente                                           |                                                                                      |                                   |          |                    |
| <b>Agencia Evaluadora</b>                                             |                                                                                      | <b>Universidad Solicitante</b>    |          |                    |
| Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) |                                                                                      | Universidad Autónoma de Barcelona |          |                    |

## **1.2. CONTEXTO**

### Información general del Doctorado en Ecología Terrestre

Los estudios de Doctorado en Ecología Terrestre, junto con el correspondiente periodo formativo previo, el máster oficial en Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad (especialidad en Ecología Terrestre), conforman el Programa de Doctorado en Ecología Terrestre. Estos estudios de Doctorado están plenamente adaptados al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y permiten obtener el título oficial de Doctor.

#### **Origen del estudio de doctorado**

Este Estudio de Doctorado es uno de los herederos del programa de doctorado en “Diversidad y Función de Ecosistemas Mediterráneos” del Departamento de Biología Vegetal, Biología Animal y Ecología de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), y corresponde concretamente a su temática ecológica.

El periodo formativo del Estudio de Doctorado está integrado en el Programa Oficial de Posgrado de Biociencias, más concretamente dentro del máster “Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad”; este máster tiene dos especialidades, una de las cuales, la de Ecología Terrestre, corresponde al periodo formativo de este Estudio de Doctorado.

#### **La Ecología Terrestre en la Universidad Autónoma de Barcelona**

La Ecología tiene una gran tradición en Cataluña basada en buena parte en la enorme influencia científica del Dr. Ramon Margalef. Actualmente hay grupos importantes de Ecología en tres universidades catalanas; dos de ellas, la Universidad de Barcelona y la Universidad de Girona, están especializadas en Ecología Acuática, en tanto que la UAB se especializó en Ecología Terrestre.

La tradición en ecología terrestre en la UAB se remonta a la fundación de la universidad en los años setenta, puesto que el primer profesor de ecología, el Dr. Jaume Terradas, era un estudioso de los ecosistemas terrestres. La especialización en el ámbito terrestre se fortaleció en 1988 con la fundación del Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF), del cual en Jaume Terradas también fue su primer director.

Formalmente, el CREAF es un instituto de investigación que se encuentra dentro de la esfera UAB y muchos de sus investigadores, pero no todos, son también profesores de la UAB. En el CREAF (datos de 2011) trabajan unos 50 investigadores y profesores doctores y tiene un presupuesto de unos 4 millones de Euros, de los cuales un 58% corresponden a proyectos competitivos. Estos datos demuestran el enorme potencial investigador del CREAF, que se ha convertido en un centro de referencia en ecología terrestre en España, siendo también reconocido a nivel internacional.

#### **La investigación en Ecología Terrestre**

Dos de los problemas más importantes que tiene la humanidad son de cariz ecológico. Tanto el cambio global como la pérdida de biodiversidad son imposibles de entender ( y por lo tanto, de mitigar) sin una buena base ecológica. Por esta razón serán necesarios en los próximos años buenos profesionales de la Ecología, tanto terrestre como acuática. De hecho, las convocatorias de proyectos de investigación

españolas y europeas reconocen sistemáticamente este ámbito de investigación entre sus líneas prioritarias.

Esta es la investigación a la cual se dirigirán los estudiantes de este doctorado de Ecología Terrestre. Evidentemente, el ámbito de estudio más inmediato son los ecosistemas terrestres de Cataluña y de España, pero la orientación de la investigación pretende ser de cariz general y aplicable a ecosistemas terrestres de todo el mundo. De hecho, los investigadores del CREAM cuentan con proyectos de investigación y colaboraciones con otros muchos países, especialmente en países europeos y de América del Norte y Sudamérica.

#### Listado de Universidades\*

|        |                                   |
|--------|-----------------------------------|
| Código | Universidad                       |
| 022    | Universidad Autónoma de Barcelona |

(\*) Incluir tantas líneas como universidades participen en el programa

### 1.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

#### Listado de Centros

|        |                                                              |
|--------|--------------------------------------------------------------|
| Código | 08071287                                                     |
| Centro | Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona |

#### Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Primer año implantación  | 10 |
| Segundo año implantación | 10 |

#### **Normas de Permanencia**

Enlace web

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

#### **Lenguas del programa**

| Castellano | Catalán    | Euskera |
|------------|------------|---------|
| Si         | Si         | No      |
| Gallego    | Valenciano | Inglés  |

|                 |               |                  |
|-----------------|---------------|------------------|
| No              | No            | Sí               |
| <b>Francés</b>  | <b>Alemán</b> | <b>Portugués</b> |
| No              | No            | No               |
| <b>Italiano</b> | <b>Otras</b>  |                  |
| No              |               |                  |

#### 1.4. COLABORACIONES (con convenio)

| Listado de colaboraciones con convenio |                                                                            |                                                                                                                                         |                    |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Código                                 | Institución                                                                | Descripción                                                                                                                             | Naturaleza Centro* |
| 002                                    | Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)                                | Establecer intercambios en ciencia, tecnología y educación en los campos de estudio de ambas instituciones                              | Público            |
| 001                                    | Universidad Nacional de Colombia                                           | Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de docencia, investigación y divulgación de mutuo interés por los firmantes. | Público            |
| 000                                    | Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" | avance de la investigación en el funcionamiento de ecosistemas, cambio global y biología de la conservación                             | Público            |

#### Otras Colaboraciones

El CREAM ha suscrito acuerdos de cooperación con institutos y universidades de Sudamérica para el avance del conocimiento científico y la formación de estudiantes y la transferencia de tecnología. Concretamente, ha suscrito convenios de Cooperación con la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" y la Universidad Nacional de Paraguay. Como resultado de estas colaboraciones se han publicado diversos artículos científicos firmados por investigadores del CREAM y de estas instituciones. Asimismo, se ha leído una tesis doctoral en el programa Ecología Terrestre que se ha beneficiado de los convenios con la Universidad Nacional de Colombia y del Instituto de Investigación "Alexander von Humboldt".

Por otro lado, a nivel nacional español, los 4 programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia cuyo objeto de estudio es la Ecología (programas de la Universidad de Alcalá de Henares, Universidad de León, Universidad de Barcelona, y CREAM-Universidad Autónoma de Barcelona) han suscrito un acuerdo de colaboración para coordinar actuaciones de formación complementarias de los doctorandos y propiciar el intercambio de profesores, estudiantes y actividades concernientes a la disciplina de la Ecología. Se adjunta el documento de acuerdo de colaboración firmado por los coordinadores de los 4 programas de doctorado que han obtenido la Mención hacia la Excelencia.

## **2. COMPETENCIAS**

### **2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES**

#### **Básicas:**

CB11- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 -Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### **Capacidades y destrezas personales:**

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.

CA02 - Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.

CA03 Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.

CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

## **3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO**

## **Perfil del estudiante Ecología Terrestre**

Los requisitos propios del programa se han establecido para asegurar un perfil de estudiante que maximice las probabilidades de éxito en el programa. El estudiante ha de tener experiencia reconocida en investigación, ha de tener unos conocimientos profundos de los conceptos y herramientas básicos en ecología terrestre y capacidad de asimilar nuevos conocimientos y ha de tener dominio del inglés.

### **A. Procedimiento de acceso:**

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/acceso/alumno-de-nuevo-acceso-rd-99/2011-1345666952125.html>

La UAB inició los programas de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011, a partir del curso 2012/13. Para ello, se publica la siguiente información para el acceso:

Los estudios oficiales de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación incluyendo la elaboración y presentación de la tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Esta formación puede incluir cursos, seminarios u otras actividades formativas.

### **Procedimiento General de Acceso**

Es necesario solicitarlo al departamento/instituto responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado hará una valoración de la documentación requerida, solicitará la presentación de un esbozo del plan de investigación de la tesis doctoral y lo elevará para su aprobación.

Una vez aceptado por la comisión académica del programa, ésta deberá enviar a la Escuela de Doctorado:

- El impreso de solicitud que incluye la propuesta de admisión firmada por el coordinador del programa. En ésta se deberá hacer constar si el/la alumno/a deberá realizar créditos como complementos de formación.

- La documentación que ha presentado el/la interesado/a (copia de las titulaciones obtenidas por el/la alumno/a, certificados académicos de las titulaciones, copia del DNI/pasaporte).

La Escuela de Doctorado revisará de la documentación y la resolución que firmará el Rector o Rectora. Esta resolución será notificada al/a la solicitante por el Vicerrectora de Investigación y se enviará al/a la interesado/a por correo postal y correo electrónico. También se comunica al coordinador del programa de doctorado.

La persona interesada, una vez admitida, deberá formalizar los siguientes trámites:

1º) La matrícula a los estudios en el plazo de un mes en la Escuela de Doctorado. Para conocer este trámite es necesario consultar el apartado de matrícula.

2º) Una vez haya sido admitido, debe presentar el documento de compromiso, el documento de actividades y el plan de investigación. Además, debe comprometerse, mediante su firma, con el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado (dicho documento se encuentra disponible en catalán, español e inglés- <http://www.uab.cat/web/studyabroad/phds/rules-scheduling-and-fees-1345680564237.html>).

Se adjuntan los documentos de solicitud y propuesta de admisión, del procedimiento de legalización de los documentos extranjeros y el listado de traductores oficiales.

#### B. Calendario de acceso

La UAB pública en el mes de abril de cada curso académico, coincidiendo con el Salón Futura sobre información general de estudios y universidades, la oferta de los programas de doctorado en la UAB para el siguiente curso, junto con la información específica de cada uno de ellos y los procedimientos de admisión y normativas asociados.

A partir de este momento, los programas de doctorado pueden realizar pre-admisiones al doctorado para facilitar la obtención de becas y ayudas y para gestionar los visados de los futuros doctorandos.

#### C. Sistemas de información y orientación de acceso

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de los másteres oficiales que desean realizar una investigación de alto nivel en su campo de conocimiento. También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en realizar investigación de alto nivel en su ámbito.

Los principales sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

##### C.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a los futuros doctorandos, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los principales sistemas de información de la UAB son su página web, la Oficina de Información y la misma Escuela de Doctorado de la UAB.

##### Información a través de la red

Las características de los doctorandos hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que puede salvar las distancias geográficas.

La principal fuente de información dentro de la web es el portal de doctorado, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de doctorados y en la que se recoge la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

Dentro de este portal, destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales.

En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los doctorados, así como información específica dirigida a los doctorandos que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de doctorado.

A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información

personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

A través de la red, se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.

Orientación para la admisión y matriculación a los doctorados.

La Escuela de Doctorado realiza la admisión y matriculación de sus programas de doctorado y de los doctorados conjuntos de los que es coordinadora. Los doctorandos disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes. Los doctorandos disponen de direcciones de correo electrónico específicas: [ep.doctorat@uab.cat](mailto:ep.doctorat@uab.cat)  
[ed.admissions@uab.cat](mailto:ed.admissions@uab.cat).

Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Por correo electrónico, se envía a los doctorados que lo han solicitado, las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, y novedades académicas.

## C.2. Actividades de promoción y orientación específicas

La Escuela de Doctorado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros doctorandos. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

Además, la Escuela de Doctorado organiza durante el curso diferentes sesiones de promoción específica de los doctorados incluidos en la Menció de Doctorado Industrial. Estas sesiones se pueden organizar conjuntamente con el Parc de Recerca, programas de doctorado interesados, o el Àrea de Recerca. Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educaci3n de postgrado a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, destaca la presencia en el Sal3n Futura, espacio concreto para la presentaci3n de los estudios de postgrado.

A nivel internacional, la UAB participa en un gran nùmero de ferias de educaci3n de postgrado en diferentes paìses latinoamericanos (Chile, Argentina, Mèxico y Colombia), durante las cuales la universidad tambièn participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de doctorados y servicios que facilita la universidad a los futuros doctorandos (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientaci3n, etc.). M1s de 3.000 futuros doctorandos participan anualmente en estas actividades.

Los participantes en estas actividades reciben informaci3n detallada de los doctorados y de las novedades y los perìodos y procesos de preinscripci3n y becas a travès de las direcciones de correo electr3nico que nos facilitan.

C.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de informaci3n y orientaci3n a los futuros estudiantes:

#### Escuela de Doctorado

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepci3n de solicitudes para la admisi3n de todos los programas de doctorado que coordina la UAB y la matriculaci3n y gesti3n integral de los expedientes de doctorado, asì como la gesti3n de las tesis doctorales.

Participa en la difusi3n de los perìodos de preinscripci3n, los requisitos de admisi3n y la publicaci3n de las resoluciones de admisi3n y la matrìcula.

De manera coordinada con la oficina central de informaci3n de la universidad, atiende las consultas especìficas sobre criterios de admisi3n y asesoramiento en la documentaci3n necesaria relacionada con los tr1mites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

Dicho centro tiene una Unidad Tècnica de Doctorado, donde se colabora para en la confecci3n de normativas, se realizan los procedimientos, se revisan y validan las propuestas de doctorado para su verificaci3n y se coordina con los departamentos e institutos universitarios.

La Escuela de Doctorado tambièn tiene la Unidad Tècnica, donde de forma personalizada los alumnos pueden hacer gestiones y tambièn se ofrece servicio telef3nico y telem1tico. Tambièn se tiene activada la gesti3n personalizada mediante cita previa en aquellas gestiones de mayor complejidad y que requieren de mayor tiempo de atenci3n.

<http://cita.uab.cat/escola-doctorat/escola-doctorat/index.php?lang=ca>

#### Àrea de Comunicaci3n y de Promoci3n

Desde el Àrea de Comunicaci3n y de Promoci3n se planifican las principales acciones de orientaci3n de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de m1steres universitarios.

Actualmente, se est1 trabajando en la renovaci3n de las acciones para que contemplen las necesidades de los posibles doctorandos.

## Web de la UAB

En el Portal de Doctorado se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los programas, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro doctorando.

Difusión a través de redes sociales: La UAB está presente en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., para facilitar el contacto con los doctorandos. [www.facebook.com/uab.postgrau](https://www.facebook.com/uab.postgrau)

Programa, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación

Las Comisiones del Programa de Doctorado, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del coordinador del programa de doctorado, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los doctorados, así como los miembros de las Comisiones de Programa de Doctorado.

Asimismo, a través del Portal UAB, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros doctorandos la información sobre actividades de formación específica y transversal: planificación, competencias a desarrollar, resultados del aprendizaje, contenidos y evaluación.

## D. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los departamentos e institutos

La información sobre el doctorado (requisitos, programa, matriculación) se difunden a través de las webs de la UAB.

También se editarán carteles informativos que se enviarán a las principales universidades nacionales e internacionales, anunciando el doctorado UAB y proporcionando los detalles necesarios. Asimismo se realizarán jornadas de promoción en el campus.

## D. Sistemas de apoyo y orientación de los doctorandos una vez matriculados

### 1. Específicos del doctorado

Se organizará una sesión de orientación para los nuevos estudiantes del doctorado, que tratará, entre otras cosas, de temas prácticos de organización del doctorado.

### 2. Proceso de acogida al doctorando de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año.

Carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los doctorados. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales. También se hace llegar el enlace al manual de matriculación que recoge los aspectos más importantes. Dicho documento se encuentra en catalán, español e inglés:

<http://www.uab.cat/doc/manual-matricula-doctorat-uab-ca.pdf>

Tutorías previas: en cada programa se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos doctorandos con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.

Los responsables de las tutorías de los nuevos doctorandos son los coordinadores de cada programa de doctorado.

Una vez finalizadas las tutorías, donde se asigna el tutor al doctorando y se valora la necesidad de cursar complementos de formación, los doctorandos ya pueden iniciar el proceso administrativo para su primera matrícula en el doctorado.

Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de procesos de interés (vivienda, trámites) y actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.):

<http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html>

Información sobre matriculación, donde se encuentran el procedimiento de matriculación, los importes de tasas, períodos de matriculación, documentación necesaria, procesos de alegación de documentación, recargos de matriculación, formas de pago, bonificaciones, fraccionamiento de pagos, becas e información de otros servicios que se pueden gestionar en el momento de la matriculación (Servicio de Actividad Física (SAF), Fundación Autónoma Solidaria (FAS), etc. :

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html>

Además, a partir del curso 2015-2016 se organiza una jornada de acogida y bienvenida a los nuevos doctorandos.

La primera de ellas es el 28 de enero de 2016, y se planifican a finales del primer trimestre o inicios del segundo; en dicha jornada se explica los objetivos del doctorado, la Escuela de Doctorado, se introducen los principios éticos en la investigación, así como el Código de Buenas Prácticas en el Doctorado, y se orienta en las actividades de formación en competencias transversales. Esta jornada de acogida también tanto se puede organizar de forma centralizada como descentralizada en grandes centros y con el uso también del inglés.

La Escuela de Doctorado también participa, junto con el ICE y el Área de Investigación, en el diseño y organización de actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado. Dichas actividades, algunas de ellas organizadas por distintos servicios o áreas de la universidad, como los cursos o seminarios de open acces (Bibliotecas), Propiedad Intelectual, Patentes (Parc de Recerca), se organizan en diferentes niveles: básico, y avanzado, para cada una de las cuales se han definido las competencias a desarrollar.

Existe también un nuevo Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias UABbuscador:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

Se trata de un potente motor de búsqueda, ya en funcionamiento en 2011, que ayuda a estudiantes de doctorado y doctores a localizar convocatorias de ayudas, becas y proyectos. Se contempla como un servicio y es de libre acceso para la comunidad internacional. La Unidad también proporciona apoyo técnico a las actividades formativas transversales, de acuerdo con el RD99/2011, que se ofrecen desde la Escuela de Doctorado. En este sentido,

#### E. Servicios de atención y orientación de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los distintos colectivos de estudiantes:

##### Web de la UAB

Engloba la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.

La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos.

La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

##### Oficinas de información al estudiante internacional

International Welcome Point (IWP) Ubicado en la Plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

Documentación específica para los alumnos internacionales:

<http://postgrau.uab.es/doc/handbook-es-11.pdf>

#### E. Servicios de apoyo

##### Edificio de Estudiantes

Espacio de encuentro, creación, producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

##### Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

El Servicio de Atención a la Discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundación Autónoma Solidaria y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión. Sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y se adhiere al Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En general, para los doctorandos, se establecen diferentes posibilidades de movilidad, como las estancias para las menciones Doctor Internacional, dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus, así como programas de movilidad. Para ello, se dispone en la web de la Escola, información específica sobre la gestión de la mención Doctor Internacional:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Información sobre la cotutela internacional, que contiene la traducción de los modelos de convenio a diferentes lenguas:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Modelo de convenio:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/cotutela-internacional/solicitud-de-tesis-doctoral-en-regimen-decotutela-internacional-1345666968003.html>

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus+ (en sus diferentes modalidades y convocatorias)

Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Asimismo, la UAB participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes, como han sido Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos, como han sido AECID, Erasmus Mundus, Erasmus+etc.

Estructura de gestión de la movilidad

Estructura centralizada en la Oficina de Programas Educativos Internacionales, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

F. Matrícula

La UAB ha regulado en la Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

Artículo 343 Formalización de la matrícula

1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida en un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantiene siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado en cuanto a la evaluación del seguimiento del doctorando.
2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de que no se formalice la matrícula dentro de este plazo, la admisión queda sin efecto y se tiene que solicitar de nuevo.
3. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes tiene que determinar la manera en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.
4. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que los sea aplicable.

Información para los doctorandos publicada en web:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html>

Se debe formalizar la primera matrícula en la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de admisión. Una vez matriculado, se tiene la consideración de doctorando de la UAB.

Los conceptos incluidos en la matrícula son los siguientes (curso 2015-2016):

Precio de matrícula:

A) Alumno de un estudio de Doctorado regulado por el RD 99/2011: (se actualiza para cada curso académico) (en esta matrícula, la tasa de la presentación de la tesis doctoral no está incluida).

Tasas de gestión de expediente académico: (se actualiza para cada curso académico)

Servicios específicos y de gestión del aprendizaje: (se actualiza para cada curso académico)

Seguro Escolar, si procede (menores de 28 años): 1,12

La UAB recomienda que los estudiantes internacionales contraten un seguro médico y de repatriación durante la estancia por estudio (consulta las condiciones en la web del International Welcome Point)

El seguro complementario, que es voluntario, es un nuevo servicio que te ofrece la Universidad a partir del curso académico 2011-2012, consistente en un seguro de accidentes dirigido a estudiantes universitarios residentes en España. Para obtenerlo es necesario que, en el momento de formalizar la matrícula, contrates el seguro complementario.

Tasa de equivalencia de título de estudios extranjeros si procede: (se actualiza para cada curso académico)  
:

Créditos de complementos de formación, si procede. Estos créditos los tienes que matricular y superar en el curso académico de admisión.

Otros servicios opcionales de la UAB:

Servicio de Actividad Física (SAF): La inscripción al SAF se puede hacer en el momento de la matrícula (excepto los estudiantes que ya son socios, los estudiantes de nuevo acceso y los estudiantes que tienen un contrato con la Villa Universitaria) y cuesta (se actualiza para cada curso académico) euros. En cuanto a las cuotas mensuales, serán cobradas por el SAF, mediante domiciliación bancaria mensual. Para hacer la tramitación definitiva de tu carnet del SAF, será necesario que pases por la secretaría del SAF, antes del 31 de diciembre. Deberás llevar el comprobante de la matrícula y los datos bancarios. Si quisieras cancelar la

inscripción después de formalizar la matrícula, el importe abonado no te será devuelto. Encontrarás más información en: <http://saf.uab.cat>

Fundació Autònoma Solidària (FAS): Puedes aportar voluntariamente (se actualiza para cada curso académico) para acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Encontrarás más información de la campaña del 0,7% y de los proyectos subvencionados en la web de la Fundació Autònoma Solidària: [www.uab.cat/fas](http://www.uab.cat/fas)

Si te han concedido una beca, se aplicará la gratuidad de acuerdo con las condiciones de la beca.  
La documentación que debes presentar para la matrícula del primer curso académico es la siguiente:

– Si tu titulación universitaria es española:

Y has estudiado el Máster Universitario o el programa de Doctorado en la UAB:

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Una fotografía tamaño carnet.

Y has estudiado el Máster Universitario o el Programa de Doctorado en otra universidad española:

Fotocopia compulsada de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster oficial.

Fotocopia del DNI o pasaporte/NIE.

Dos fotografías tamaño carnet.

Si tu titulación universitaria no es española:

Fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster. Los títulos emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Certificado académico o fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster. Los certificados emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Dos fotografías tamaño carnet.

El período de vigencia de los precios públicos de los servicios académicos es de un curso académico.

DECRET 118/2015, de 23 de juny, pel qual es fixen els preus dels serveis acadèmics a les universitats públiques de Catalunya i a la Universitat Oberta de Catalunya pel curs 2015-2016. (se actualiza cada curso académico).

### **3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

3.2. Se han definido las vías, requisitos y criterios de acceso y admisión

El Doctorado de Ecología Terrestre se adhiere al texto normativo del Doctorado elaborado por la UAB. Sin embargo, establece además unos requisitos específicos para este programa, que se detallan a continuación:

1) Acreditar la realización de un período formativo previo (máster, DEA o equivalente) que capacite a los estudiantes para la actividad de investigación científica en el ámbito de la ecología y la conservación y gestión de la biodiversidad. El máster de Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad de la UAB

prepara a los estudiantes para continuar su formación en el doctorado de Ecología Terrestre. Asimismo, los estudiantes procedentes de otras universidades que han realizado otros estudios de máster o DEA pueden acceder al doctorado de Ecología Terrestre tras la valoración que realizará la comisión del programa de doctorado sobre la adecuación de sus estudios para incorporarse al mismo.

2) Realizar una entrevista personal con el coordinador del programa de doctorado

3) Demostrar conocimientos sólidos (lectura y oral) de inglés, como lengua de comunicación internacional de los estudios.

4) Demostrar experiencia investigadora (asistencia a cursos, reuniones, congresos) o publicación de manuscritos de la especialidad.

La aceptación del candidato se realizará por ponderación de la siguiente manera:

10% experiencia investigadora previa

10% dominio del idioma de comunicación internacional

20% entrevista personal

60% expediente académico

#### **Los procedimientos generales de acceso de la UAB se detallan a continuación:**

El Texto Normativo del Doctorado en la UAB ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado. Algunos de estos requisitos pueden ser establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

De acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (órgano de admisión según el artículo 340)

El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### **Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado**

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado hay que disponer de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de master universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que se encuentran en alguna de las situaciones siguientes:
- a) Tener un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior (EEES), que habilite para acceder a estudios de master de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales al menos 60 tienen que ser de nivel de master.
  - b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo.
  - c) Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de master.
  - d) Tener un título universitario y, después de haber obtenido plaza de formación en la correspondiente prueba de acceso en plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud
  - e) Tener un título obtenido de conformidad con sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologarlo, con la comprobación previa de la universidad que este título acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de master universitario y que faculta en el país expedidor del título para acceder a los estudios de doctorado.  
Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo que tenga la persona, ni el reconocimiento de éste a otros efectos que no sean el acceso a enseñanzas de doctorado.
  - f) Tener otro título español de doctorado, obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.

#### Artículo 340. Requisitos de admisión y selección al doctorado

1. La comisión académica del programa de doctorado puede establecer requisitos y criterios para la selección y la admisión de los estudiantes. Entre otros, puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota mínima en el expediente de grado y/o de máster o equivalente y un nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la comisión académica. También se puede fijar como un criterio de priorización de la admisión haber cursado uno o más módulos específicos de un máster universitario.

2. En cualquier caso, los programas de doctorado tienen que establecer como criterio para la admisión la presentación por parte del candidato o bien de una carta de motivación o bien de un escrito de máximo cinco páginas en que se especifique cuál es su formación previa y en qué línea de investigación del programa de doctorado quiere ser admitido; además, el candidato propondrá, si lo consideró oportuno, un posible director de tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá en cuenta la información facilitada por el candidato, así como las plazas disponibles en cada línea de investigación, de cara a la admisión y a la asignación del director de tesis y, si procede, del tutor.
3. Los sistemas y los procedimientos de admisión tienen que incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, y se tiene que evaluar, si procede, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión en el programa de doctorado la resuelve el rector o la rectora, y está condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que haya.
5. Los requisitos y los criterios de admisión se tienen que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral.

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.
2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.
3. La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.
4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.
5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.

### 3.3. ESTUDIANTES\*

|                                                         |                                                     |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| El Título está vinculado a uno o varios títulos previos |                                                     |
| <b>Títulos previos:</b>                                 |                                                     |
| <b>UNIVERSIDAD</b>                                      | <b>TÍTULO</b>                                       |
| Universidad Autónoma de Barcelona                       | Programa Oficial de Doctorado en Ecología Terrestre |

| Últimos Cursos: |                      |                                                    |
|-----------------|----------------------|----------------------------------------------------|
| Curso           | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
| Año 1           | 13                   | 1                                                  |
| Año 2           | 9                    | 3                                                  |
| Año 3           | 14                   | 7                                                  |
| Año 4           | 16                   | 2                                                  |
| Año 5           | 11                   | 3                                                  |

\*Esta información se puede consultar en el Data

### 3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (ver apartado 8.1), corresponde a la comisión académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor de tesis, establecer los complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante. Aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de al menos 300 créditos ECTS, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios, deberán cursarlos obligatoriamente. Se configurarán a partir de la oferta de postgrado oficial, tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS. La admisión al programa de doctorado estará condicionada a la superación de dichos complementos de formación.

Texto Normativo de Doctorado de la UAB

Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado

2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- b) *Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo.*
- c) *Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster.*

#### Artículo 340. Requisitos de admisión y selección

4. La admisión al programa de doctorado será resuelta por el rector o rectora, y estará condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que haya.

#### Artículo 341. Los complementos de formación

1. La admisión a los programas de doctorado puede incluir la exigencia de superar complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante, que se configurarán a partir de actividades de posgrado oficial ya programadas por la Universidad.

2. Estos complementos de formación específica tienen, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a los efectos del límite establecido en el artículo 327 de este texto normativo.

3. Estos complementos se formalizarán en el momento de la matrícula, se habrán de superar durante el primer curso, podrán incluir complementos de iniciación a la investigación, y no podrán exceder los 30 créditos ECTS.

4. El diseño de los complementos de formación se tendrá que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

#### Complementos de formación del programa

En función de la formación previa se considera la conveniencia de obligar a cursar hasta 30 créditos de complementos de formación. Atendiendo a los certificados académicos presentados, la comisión académica del doctorado puede sugerir la necesidad de cursar los módulos del Master de Ecología Terrestre y Gestión de la Biodiversidad "Herramientas metodológicas en ecología", de 15 créditos, y "Trabajos de campo en ecología terrestre", de 10 créditos. Estos créditos servirán para complementar los déficits de formación en la parte metodológica y de iniciación a la investigación.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

|                                                                                                               |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Actividad:</b> Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento |                        |
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                                   | <b>Nº de horas:</b> 10 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Descripción:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| <p>Actividad obligatoria.</p> <p>Se fomentará la participación en, al menos, un congreso nacional o internacional. Esta actividad constará de un máximo de 10 horas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| <b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| <p>Procedimiento de control: Copia del acta de asistencia al congreso/seminario.</p> <p>Todas las actividades del doctorando se recogerán en un documento de actividades que será regularmente revisado por el tutor y el director de la tesis y a la que se adjuntarán los documentos acreditativos de las actividades realizadas. La comisión académica del programa de doctorado revisará esta documentación una vez al año, coincidiendo con la evaluación del seguimiento del estudiante para su matriculación al siguiente curso.</p> <p>Previo a la autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la lectura de la tesis, dicha Comisión comprobará que se han completado todas las actividades formativas que el Programa de Doctorado ha establecido como necesarias.</p> |  |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| <p>El grupo en el que se inserta el doctorando proveerá fondos para la asistencia a congresos nacionales e internacionales o fomentará la petición de ayudas para estudiantes para la participación en congresos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Actividad:</b> Elaboración de un artículo de investigación enviado a una revista científica de impacto                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Nº de horas:</b> 500 |
| <b>Descripción:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |
| <p>Actividad obligatoria</p> <p>Se demanda al estudiante la elaboración de sus datos y resultados en forma de, al menos, una publicación presentada a una revista indexada en el SCI.</p>                                                                                                                                                                              |                         |
| <b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |
| <p>Procedimiento de control: copia de la publicación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |
| <p>Las publicaciones se beneficiarán de actuaciones de movilidad de estancias en otros centros. Se fomentará la consecución de las ayudas complementarias a las becas FPU, FPI (u otras modalidades) para estancias en el extranjero con el fin de interactuar con grupos de investigación con reconocida experiencia en la línea de investigación del doctorando.</p> |                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Actividad:</b> Participación en seminarios internos de grupo de investigación del departamento                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Nº de horas:</b> 10 |
| <b>Descripción:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        |
| Actividad optativa. Se recomienda como actividad complementaria de formación del estudiante para conocer las investigaciones llevadas a cabo por otros miembros del grupo, y para presentar sus propios resultados al grupo. Esta actividad permite ampliar conocimientos y fomentar la capacidad de relacionarlos y establecer una discusión constructiva sobre los mismos |                        |
| <b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |
| Anotación de los seminarios asistidos en el carnet del estudiante y ratificación por el coordinador de los seminarios internos del grupo de investigación.                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |
| No se prevé movilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |

|                                                                                                                                                                                                                |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Actividad:</b> Presentación de comunicación oral o escrita en congreso nacional o internacional                                                                                                             |                         |
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                                                                                                                                    | <b>Nº de horas:</b> 100 |
| <b>Descripción:</b>                                                                                                                                                                                            |                         |
| Actividad obligatoria.<br>Se fomentará la participación del estudiante a congresos nacionales e internacionales con la presentación de comunicaciones en forma de poster u orales.                             |                         |
| <b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>                                                                                                                                                                         |                         |
| Procedimiento de control: copia de la comunicación                                                                                                                                                             |                         |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                                                                                                                         |                         |
| El grupo en el que se inserta el doctorando proveerá fondos para la asistencia a congresos nacionales e internacionales o fomentará la petición de ayudas para estudiantes para la participación en congresos. |                         |

|                                                                                    |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Actividad:</b> Curso de competencia lingüística para la comunicación científica |                         |
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                        | <b>Nº de horas:</b> 100 |

|                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b>                                                                                                                                            |
| Esta actividad es optativa y tiene por finalidad favorecer el dominio de una lengua de comunicación científica internacional, generalmente se trata del inglés |
| <b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>                                                                                                                         |
| Procedimiento de control: presentación del certificado académico de asistencia al curso                                                                        |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                                                                         |
| No se preveen actuaciones específicas de movilidad                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Actividad:</b> Movilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Nº de horas:</b> 100 |
| <b>Descripción:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |
| <p>El programa de Ecología Terrestre tiene diferentes mecanismos para favorecer la movilidad de los estudiantes, tanto si disfrutan de una beca que contemple las estancias en otros laboratorios como mediante otras modalidades de movilidad, de modo que la gran mayoría de ellos han realizado estancias en otros laboratorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar, se insta a los estudiantes a que soliciten las ayudas asociadas a sus becas para la realización de estancias en otros centros de investigación, y la mayoría lo hacen.</li> <li>• Los estudiantes también solicitan ayudas de movilidad en convocatorias abiertas tanto de las administraciones públicas como privadas.</li> <li>• Al mismo tiempo, los estudiantes están normalmente asignados a proyectos en los que se contempla la movilidad a otros centros extranjeros.</li> </ul> <p>A continuación se listan los centros donde los estudiantes de nuestro programa han realizado estancias:</p> <p>University of Sherbrooke (Canadá); Université de Laval (Canadá); Dept. Ecology and Evolution, Universidad de Chicago (EEUU); NCAR (Boulder, Colorado, EEUU); Division of Biological Sciences-University of Montana (EEUU); Pacific Ecoinformatics and Computational Ecology Laboratory, University of Berkeley (EEUU); Center of Hydrology and Ecology ( Edimburgo, Reino Unido); Estonian University of Life Sciences (Estonia); Paul Sabatier University of Toulouse (Francia); CEFE-CNRS de Montpellier (Francia); Laboratoire de Biométrie et Biologie Evolutive-CNRS –Université de Lyon (Francia); Center for Environmental Biology-University of Lisbon (Portugal); Department of Zoology- University of Coimbra (Portugal); University of Florence (Italia); Genexpress-University of Florence (Italia); Universta degli Studi Mediterranea- Reggio Calabria (Italia); Swiss Federal Research Institute, Birmensdorf (Suiza); Department of Ecology and Genetics, University of</p> |                         |

Aarhus, Dinamarca; Universidad de Bayreuth, Alemania.

Se continuará en esta línea de trabajo, instando a los estudiantes a realizar por lo menos una estancia de 3 meses en un centro del extranjero. Se proporcionará la información pertinente en cuanto a ayudas a la movilidad para poder realizar dichas estancias.

Asimismo, nuestro programa ha suscrito un acuerdo de intercambio de estudiantes y profesores con los programas de doctorado orientados al estudio de la Ecología de España que han recibido la Mención hacia la Excelencia (Universidad de Alcalá de Henares, Universidad de León y Universidad de Barcelona). Dentro de este marco se ha acordado organizar actividades (cursos, seminarios, jornadas...etc.) para ampliar y optimizar la formación de los doctorandos.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El procedimiento general de control incluirá la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la comisión académica del programa llevará a cargo con carácter previo a la autorización de la defensa de la tesis doctoral.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Detallado en el apartado 4.1.1.

## **5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

### **5.1. Supervisión de Tesis Doctorales**

El CREAf fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. Asimismo fomenta la internacionalización del programa de doctorado de Ecología Terrestre, con la presentación de diversos Doctores de Mención Europea, con la consiguiente participación en el tribunal de expertos internacionales. Esta participación internacional viene respaldada por una partida presupuestaria derivada de la subvención al doctorado.

Respecto a la Guía de Buenas Prácticas, el CREAf se adhiere al Código de Buenas Prácticas elaborado por la Escuela de Doctorado de la UAB y al Documento de Compromiso Doctoral, que recoge los derechos y deberes del director, tutor y doctorando. Este texto normativo se incluye a continuación:

La UAB, a través del Texto Normativo de Doctorado, fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de institutos de investigación y un parque científico, incentiva la organización Interdisciplinar de programas de doctorado y en colaboración con institutos y empresas. Ello facilita sobremanera la dirección múltiple. También se han favorecido las codirecciones internacionales, tendencia que ya se inició bajo el RD 778/1998. Así, desde el año 2004, se han firmado más de 160 convenios para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela internacional. Desde la implantación del RD 1393/2007,

también se ha favorecido la codirección para la incorporación de directores noveles, junto a directores experimentados, a la tarea de supervisión de tesis doctorales.

Se ha fomentado la internacionalización con la participación de miembros de tribunal extranjeros, sobre todo con la posibilidad de obtención de la mención Doctor Internacional. La UAB, con el RD 778/1998, estableció ya la posibilidad de obtener un diploma propio con la mención Doctor Europeo, mucho antes que esta mención fuera reconocida oficialmente por el Ministerio. Desde 2003, más de un millar de doctores de la UAB han obtenido la mención Doctor Europeo e Internacional. En la actualidad casi un 20 % de los nuevos doctores han realizado una estancia en el extranjero de 3 meses.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

#### *Artículo 353. El director de la tesis doctoral*

- 1. El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.*
- 2. La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.*
- 3. Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.*
- 4. Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.*
- 5. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.*

6. *El profesorado emérito y honorario de la UAB podrá continuar la dirección de tesis ya iniciadas en el momento de su jubilación, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.*

#### *Artículo 354. Codirección de la tesis doctoral*

1. *La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.*
2. *Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.*
3. *El profesorado emérito y honorario de la UAB podrá iniciar la dirección de nuevas tesis doctorales en régimen de codirección, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.*

#### *Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director*

1. *Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.*
2. *Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre y cuando se comunique en los programas de doctorado afectados.*

#### *Artículo 356. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado*

*Los doctores que no sean profesores de la UAB y que no estén incorporados anteriormente como directores en el programa de doctorado han de acreditar el título de doctor y la experiencia investigadora. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada la idoneidad de los doctores mencionados, su incorporación al programa de doctorado como posibles directores de tesis, o asignarlos como directores de una sola tesis doctoral.*

#### *Artículo 357. La tutorización de la tesis doctoral*

1. *El tutor académico debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, y debe ser un profesor de la UAB que pertenezca al programa de doctorado en que ha sido admitido el doctorando.*

2. *La comisión académica del programa puede establecer para todos los casos en que el tutor académico coincida en la persona del director de tesis, excepto si el director no es profesor de la UAB.*
3. *La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del tutor académico en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.*
4. *Un tutor de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo tutor.*

#### *Artículo 369. Mención de doctorado Internacional*

*1. La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de doctorado, la mención de doctorado internacional, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:*

- a) *Que, durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando haya hecho una estancia mínima de tres meses fuera del Estado español en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, en qué haya cursado estudios o hecho trabajos de investigación. La estancia y las actividades tienen que ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se han de incorporar al documento de actividades del doctorando. Esta estancia puede ser fragmentada, siempre que el total de tiempo sea igual o superior a tres meses, pero se ha de haber hecho en una misma institución. El periodo de formación se considera desde su admisión al doctorado.*
- b) *Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en aquel campo de conocimiento, diferente de cualquier de las lenguas oficiales o cooficiales del Estado español. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana. Las conclusiones y el resumen traducidos han de estar encuadrados en las mismas tesis doctorales e identificadas debidamente en el índice.*
- c) *Que un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de enseñanza superior o instituto de investigación no español hayan emitido informe sobre la tesis doctoral.*
- d) *Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.*

*2. La defensa de la tesis doctoral debe tener lugar en la universidad española en que el doctorando esté inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquier de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.*

*En el momento de depositar la tesis doctoral, hay que presentar en la Escuela de Doctorado la documentación que se especifica en el anexo XVI de este texto normativo.*

#### *Artículo 369 bis. Mención de doctorado industrial*

*1. La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado, la mención de doctorado industrial siempre que se cumplan los requisitos siguientes:*

- a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar con una empresa del sector privado o del sector público, así como con una administración pública, que no podrá ser una universidad.*
- b) Que el doctorando, en colaboración con la UAB, haya desarrollado mayoritariamente su formación investigadora en una empresa o administración pública dentro del contexto de un proyecto de I+D+I, el cual tiene que ser el objeto de la tesis doctoral. Este objetivo se acreditará mediante una memoria que deberá tener el visto bueno de la Junta permanente de la Escuela de Doctorado.*
- c) Que la tesis doctoral se desarrolle en el marco de un convenio de colaboración entre la universidad y, en su caso, centro de investigación y/o fundación hospitalaria, y al menos una empresa, administración pública o institución, para la finalidad expresa de la elaboración de la tesis. En dicho convenio se indicarán las obligaciones de la universidad y de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.*
- d) Que el doctorando disponga de un tutor de tesis designado por la UAB y vinculado al programa de doctorado y de una persona responsable designada por la empresa o administración pública que podrá ser, en su caso, director o codirector de la tesis, de acuerdo con la normativa de doctorado.*
- e) Que la dedicación del doctorando al proyecto de investigación se distribuya entre la empresa o administración pública y la universidad.*
- f) Que el doctorando participe, entre otros, en actividades formativas en competencias específicas relacionadas con el liderazgo, la coordinación y la gestión de proyectos de i+D+I; la transferencia de resultados de investigación; el desarrollo de nuevas empresas, y la propiedad intelectual e industrial.*

*2. Sólo se podrá otorgar la mención de doctor industrial cuando se haya firmado el convenio de colaboración durante el primer curso académico de realización de la tarea investigadora. En el caso de las tesis ya iniciadas en el momento de la redacción de este artículo, este curso se contará a partir de su entrada en vigor.*

#### *Artículo 370. Diligencia de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional*

*1. La Universitat Autònoma de Barcelona incluirá en el anverso del título de doctor la diligencia “tesis en régimen de cotutela con la universidad U”, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:*

- a) La existencia de un convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela firmado entre la UAB y universidades extranjeras, centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor o consorcios que organicen programas de doctorado.*
- b) El doctorando realizará su tarea investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales, sobre la base de una única defensa de la tesis doctoral, le entregarán sendos títulos de doctor.*

- c) *El tiempo de preparación de la tesis doctoral se reparte entre los dos centros. La estancia mínima en cada una de las universidades tiene que ser de seis meses, periodo que puede ser fraccionado.*

#### *Artículo 371. El convenio de cotutela*

1. *Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela hace falta que las dos instituciones participantes firmen un convenio. La firma del convenio se realizará a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado, previa autorización de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.*
2. *Sólo se pueden firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tarea investigadora, contando como fecha de inicio la de admisión al programa de doctorado.*
3. *Este convenio tiene que especificar, como mínimo:*
  - a) *Los codirectores de la tesis, como mínimo uno de cada universidad.*
  - b) *Los periodos que el doctorando tiene que hacer investigación en cada una de las instituciones.*
  - c) *La institución en que tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.*
  - d) *El hecho de que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de doctor, con el pago previo, en su caso, de los derechos de expedición correspondientes.*
  - e) *La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela tiene que estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y se tiene que acompañar de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*
  - f) *La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se tiene que hacer en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde tiene lugar la defensa; el doctorando, además, tiene que hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*

#### **5.2. Seguimiento del Doctorado**

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

El programa de doctorado de Ecología Terrestre establece el que doctorando entrega, en el momento de su inscripción al doctorado, el plan de investigación de su tesis doctoral., y en él se deben especificar: 1) los antecedentes y el interés del estudio, 2) los objetivos a conseguir, 3) los métodos a utilizar, 4) un cronograma de la planificación de las actividades.

La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 para los programas bajo el anterior RD 1393/2007.

El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

El CREAF se adhiere a la normativa de la UAB concerniente al seguimiento del doctorado:

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011/documento-de-compromiso-1345666955303.html>

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Cada programa de doctorado establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realicen los doctorandos y para el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los doctorandos deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 para los programas bajo el anterior RD 1393/2007. El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

#### *Artículo 332. Comisión de seguimiento*

- 1. Cada programa de doctorado debe establecer anualmente los mecanismos de evaluación de la formación de los doctorandos y del progreso de la tesis doctoral, que se llevará a cabo mediante las comisiones de seguimiento.*

2. *Antes de finalizar cada año, la comisión académica del programa de doctorado establece la composición de las comisiones de seguimiento que se consideren necesarias, que deben estar formadas por tres doctores, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento, y los requisitos exigibles al doctorando, como la aportación de informes u otros documentos.*
3. *Es responsabilidad de la comisión académica del programa el archivo de la documentación que se derive de la evaluación anual.*

*NOTA: Cada programa de doctorado tiene un apartado específico sobre la información del seguimiento que se hace en el programa. Se puede localizar en la web de cada uno de los doctorados, en el apartado "Actividades formativas y seguimiento". Al final de este apartado se detalla el procedimiento para el seguimiento.*

#### *Artículo 348. El documento de actividades del doctorando*

- 1 *El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el cual se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la comisión académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tienen que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo tiene que evaluar anualmente la comisión académica del programa de doctorado.*
- 2 *Una vez matriculado el doctorando tiene que entregar el documento de actividades a la comisión académica del programa.*
- 3 *La comisión académica del programa de doctorado puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, que tienen que ser avaladas por el director y por el tutor académico e incorporadas al documento de actividades.*
- 4 *Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades llevadas a cabo.*

#### *Artículo 365. Defensa y evaluación de la tesis doctoral*

- 5 *El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas realizadas por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.*

#### *Artículo 349. El plan de investigación*

1. *Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación, que ha de incluir, como mínimo, la metodología utilizada, los objetivos que se quieren conseguir, así como los medios y la planificación temporal para llegar a su cumplimiento.*
2. *El plan de investigación ha de estar avalado por el director y por el tutor académico.*

3. *Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de elaborar su plan de investigación, y entregarlo a la Comisión Académica del programa. Este plan de investigación se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.*
4. *La Comisión Académica del programa evaluará y aprobará, si procede, el plan de investigación, que quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de investigación al que pertenezca el director de la tesis.*

#### **Artículo 351. Evaluación del doctorando**

1. *Anualmente, la comisión académica del programa de doctorado tiene que evaluar el progreso en el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades junto con y los informes del tutor académico y del director de la tesis. En el informe del director se indicará, como mínimo, si se ha seguido la pauta acordada en cuanto al número de reuniones entre director y doctorando, y si el alumno ha realizado las actividades de formación previstas para a aquel curso académico.*
2. *Esta evaluación anual, además, debe incluir la presentación oral y presencial por parte del doctorando del estado del trabajo realizado. En casos excepcionales (estancias de investigación o trabajos de campo), la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar sustituir la presentación oral y presencial para otro formato.*
3. *La evaluación positiva es un requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa de la comisión académica, que tiene que ser debidamente motivada, el doctorando tiene que ser evaluado nuevamente en el plazo de seis meses y tiene que elaborar un nuevo plan de investigación. En caso de producirse una nueva evaluación negativa, la comisión académica del programa de doctorado emitirá un informe motivado y propondrá la baja definitiva del doctorando del programa a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.*
4. *En el caso de los estudiantes que no se presenten a la convocatoria de seguimiento sin ninguna justificación, la comisión académica del programa de doctorado propondrá la baja definitiva de dichos doctorandos del programa a la Junta Permanente de la escuela de Doctorado.*

#### **Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2013)

#### **Artículo 15.**

*Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:*

- h) Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.*
- i) Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.*

*Por lo que respecta a la supervisión del doctorando, el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis. Este procedimiento se ha publicado en el siguiente enlace:*

*<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>*

*La UAB ha elaborado el Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. Incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial i un procedimiento de resolución de conflictos. Puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html>*

#### **Normativa de asignación de tutor i director de tesis.**

*Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral*

- 1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.*
- 2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.*
- 3. La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.*
- 4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.*
- 5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.*

*Artículo 343. Formalización de la matrícula*

- 1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.*
- 2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.*

3. *Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.*
4. *Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.*

**Artículo 350. El documento de compromiso**

1. *El documento de compromiso establece el marco de la relación entre el doctorando, el director, el tutor académico de la tesis y la UAB, con los derechos y las obligaciones de cada uno.*
2. *El documento de compromiso ha de establecer las funciones de supervisión de los doctorandos, incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.*
3. *El documento se ha de firmar por el doctorando, el director, el tutor académico y el coordinador del programa de doctorado.*
4. *El documento de compromiso se ha de entregar debidamente firmado a la Comisión Académica del programa, que lo custodia, una vez se haya asignado director de tesis al doctorando y, como máximo, en el plazo de tres meses desde la admisión del doctorando al programa.*
5. *En caso de que el documento de compromiso no se formalice por causas imputables al doctorando, la admisión y la matrícula en el estudio de doctorado quedarán sin efecto, y no se tendrá derecho a la devolución del precio de la matrícula*

**Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando,**

**Evaluación del Seguimiento anual del Estudio de Doctorado:**

**1. Establecer calendario, criterios y condiciones**

La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):

- el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
- los miembros que componen las comisiones de seguimiento
- las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)

Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.

La Escuela de Doctorado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará al web del estudio de Doctorado, en el apartado Seguimiento.

**2. Colectivo de alumnos e información de los matriculados**

Los alumnos que están obligados a hacer el seguimiento son los que hacen el doctorado de acuerdo con el RD 1393/2007. Los alumnos del RD 56/2005, RD 778/1998 y RD 185/1985 no tienen que constar

a la lista de evaluación del seguimiento que se tiene que enviar a la Escuela de Doctorado. Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los alumnos matriculados de los seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico. El seguimiento tiene que ser presencial, pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

### 3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial

De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato.

En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:

- la información del lugar y el plazo de la estancia
- la información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
- la fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio

Esta petición la resuelve la Comisión de Estudios de Posgrado. La Escuela de Doctorado comunicará la resolución al director/a y al coordinador/a del estudio de Doctorado.

Condición: un doctorando sólo puede disfrutar de un seguimiento no presencial durante el tiempo de elaboración de la tesis doctoral.

### 4. Evaluación del seguimiento

4.1 Hay que extraer la relación de Sigma de los alumnos matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet (Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnas).

4.2 La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar los alumnos y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.

4.3 Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Doctorado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Doctorado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.

4.4 Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:

4.4.1 Un acta (Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de

Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.

4.5 Una vez que los doctorandos hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la Lista de la Evaluación del Seguimiento, con los nombres y los apellidos de los doctorandos, la firma y la hace llegar a la Escuela de Doctorado antes del 30 de septiembre de cada curso académico (consultar el calendario académicoadministrativo de cada curso).

En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado:

4.5.1 Una copia del documento Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que no se ha presentado.

4.5.2 El documento ¿Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado¿ de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

4.6 El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes Individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

## 5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores

Cuando la Escuela de Doctorado haya recibido el documento Lista de la Evaluación del Seguimiento, los doctorandos podrán formalizar la matrícula o la automatrícula.

Se pueden hacer tantas listas como el estudio de Doctorado considere oportunas, como por ejemplo, cada vez que haya una convocatoria de seguimiento o para un alumno en concreto porque necesita avanzar el seguimiento, etc.

Todos los estudiantes matriculados tienen que estar evaluados del seguimiento el 30 de septiembre de cada año.

El seguimiento que coincide con el depósito de la tesis doctoral lo evaluará de oficio el estudio de Doctorado, pero también tendrá que llevar un control de estas evaluaciones (por ejemplo, confeccionando igualmente un acta que se incorporará al archivo del estudio de Doctorado.

En el supuesto de que el doctorando se haya cambiado al estudio de Doctorado regulado por el RD 1393/2007 el mismo curso académico que quiera defender la tesis doctoral tendrá que pasar obligatoriamente el último seguimiento, y el estudio de Doctorado no lo podrá evaluar de oficio.

## 6. Documentación de este procedimiento

6.1 Procedimiento de la Evaluación del Seguimiento Anual del Estudio de Doctorado

6.2 Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento

6.3 Sigma. Procedimiento de Gestión de la Relación de Alumnos Matriculados en un Estudio de Doctorado

6.4 Informe Individual del Seguimiento (opcional)

6.5 Lista de la Evaluación del Seguimiento

6.6 Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado

6.7 Aclaraciones

### 5.3. Normativa de Lectura de Tesis

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo V, recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el pasado 11 de Febrero de 2012 para todas las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/deposito-de-la-tesis-1345666967022.html>

Y la normativa general en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

Además, se ha elaborado esta información específica, que ha sido enviada a cada doctorando:

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB, le informamos de algunos aspectos que debe tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral.

1. Previamente al acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal habrán redactado un informe en el que también habrán tenido que valorar numéricamente la tesis entre 1 y 5 puntos. Si todos los informes han sido valorados con 5 puntos, la tesis podrá optar a la mención cum laude.
2. Los miembros del tribunal se reunirán antes del acto de defensa, revisarán los informes que han redactado y establecerán los criterios para conceder la mención cum laude. Algunos de los criterios que la UAB propone y que el tribunal puede tener en cuenta son:

-Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o los resultados obtenidos en la tesis doctoral.

-Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis, en revistas o libros de contrastada relevancia en tu ámbito de conocimiento.

-Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socioeconómico o en forma de patentes.

-Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en un departamento de I + D + i de una empresa.

-Excelentes presentación y defensa de la tesis, con las que acreditar un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.

3. El presidente, una vez constituido el tribunal y antes de iniciar el acto de defensa, le informará de los aspectos siguientes:
- De los criterios de evaluación del acto de defensa y de los criterios para la obtención de la mención cum laude.
  - Que la evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que le comunicará el tribunal mismo. A partir de este momento se considera finalizado el acto de la defensa de tesis.
  - Que, si en el momento del depósito ha solicitado la mención Doctor Internacional, en el acto de defensa deberá cumplir estos requisitos de la normativa:
    - Que, como mínimo el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
    - Que, como mínimo, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto del responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
  - Que en caso de haber obtenido la calificación "APTO", se convoca una segunda sesión en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.
  - Que del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que la Escuela de Doctorado comunica la calificación final de la tesis doctoral al candidato a doctor/a por correo electrónico, a más tardar, 48 h después del acto de defensa de la tesis.

4. Finalmente le informamos que se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que:

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal debe redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.

Y se ha elaborado este procedimiento para los miembros del tribunal de tesis.

#### Instrucciones para los miembros del tribunal de tesis - RD 99/2011

Este documento recoge instrucciones que deben seguir los miembros de un tribunal de tesis, y también los siguientes documentos:

- Modelo de informe previo que debe redactar cada uno de los miembros que actúen en el tribunal\*\*.
- Consideraciones para cumplimentar el modelo de informe.

#### Acción Quién Cuándo

1. Nombramiento del tribunal Escuela de Doctorado 15 días después del depósito
2. Convocatoria del acto de defensa Presidente del tribunal mínimo 15 días antes de la defensa
3. Recogida de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario\* Mínimo 24 h antes de la defensa
4. Emisión del informe previo los miembros del tribunal antes de la defensa
5. Constitución del tribunal de la tesis Presidente minutos antes de iniciar la defensa

6. Procedimiento del acto de defensa Presidente al comienzo de la defensa
7. Procedimiento para evaluar la tesis, 1ª sesión los miembros del tribunal finalizada la defensa, 1ª sesión.
8. Procedimiento de mención Doctor Europeo Secretario finalizada la defensa, 1ª sesión
9. Procedimiento para obtener la mención *cum laude*, 2ª sesión los miembros del tribunal finalizada la 1ª sesión, en la 2ª sesión
10. Entrega de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario\* Máximo 24 h después de la defensa

\*Secretario del tribunal (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal de la tesis)

| Acción                                                                                     | Quien                                                            | Cuando y qué debe hacer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Nombramiento del tribunal                                                               | Unidad Técnica de Doctorado de La Escuela de Doctorado           | La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, 15 días después del depósito de la tesis, aprueba la propuesta de tribunal y envía por correo electrónico el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, al doctorando, al director/es de las tesis y al departamento o el instituto responsable de la inscripción del proyecto de tesis.                              |
| 2. Convocatoria del acto de defensa                                                        | Presidente del tribunal                                          | El presidente del tribunal (a través del departamento/instituto) comunica a la Escuela de Doctorado (a la dirección electrónica <b>tesis@uab.cat</b> ), con una antelación mínima de 15 días naturales, la fecha, la hora y el lugar del acto de defensa mediante el modelo oficial de Ficha de difusión. El presidente del tribunal convoca a los demás miembros del tribunal y al doctorando al acto de defensa. |
| 3. Recogida de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado | Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) | El secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) recoge la documentación para la defensa de la tesis en la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, de 9 a 19h (planta2, tel. 93 581 4327). Se recomienda recogerla a partir de la comunicación de la fecha de la defensa y como muy tarde 24 h antes del acto de defensa.                                                       |
| 4. Emisión del informe previo a la defensa de la tesis**                                   | Cada miembro titular del tribunal                                | Cada uno de los miembros que actúe en el tribunal de la tesis: -Tiene que redactar un informe siguiendo el modelo del final de este documento, teniendo en cuenta los criterios recomendados y valorando la tesis entre 1 y 5 puntos, considerando 5 puntos la máxima puntuación, - y tiene que entregarlo, cumplimentado y firmado al secretario del tribunal el día de la defensa.                               |
| 5. Constitución del                                                                        | Presidente Secretario                                            | - El presidente reúne al tribunal a puerta cerrada previamente al acto de defensa (se recomienda reunirlos el mismo día un rato antes                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| tribunal de la tesis                                                       |            | <p>de iniciar el acto de defensa).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El presidente constituye el tribunal formado por tres miembros y comprueba que todos los miembros sean de instituciones diferentes.</li> <li>- El secretario cumplimenta la parte del acta correspondiente a los datos personales de los miembros que actúan.</li> <li>- El secretario indica cualquier incidencia en el acta de defensa de la tesis.</li> </ul> <p>- En caso de que el tribunal no se pueda constituir (por ausencia de algún miembro o por cualquier otra incidencia) se tiene que informar inmediatamente a la Escuela de Doctorado (93 581 4327 / 3000).</p> <p>- El tribunal valora los informes que cada uno de los miembros ha redactado. Si la puntuación de cada informe es de 5 puntos, la tesis opta a la mención <i>cum laude</i>, siempre que la calificación del acto de defensa sea APTO. - Se recomienda que el tribunal revise el modelo de acta y la información que debe incluir. - El tribunal acuerda los criterios de valoración del contenido de la tesis y la defensa que se tendrán en cuenta para obtener la mención <i>cum laude</i>. A continuación, se proponen algunos de estos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o de los resultados obtenidos en la tesis doctoral.</li> <li>• Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis en revistas o libros de contrastada relevancia en su ámbito de conocimiento.</li> <li>• Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socio-económico o en forma de patentes.</li> <li>• Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en el departamento de I + D + i de una empresa.</li> <li>• Excelente defensa de la tesis y acreditación de un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.</li> </ul> |
| 6. Procedimiento para iniciar el acto de defensa de la tesis e información | Presidente | <p>El presidente, una vez constituido el tribunal, abre la sesión pública e informa al doctorando, por un lado, de los criterios de evaluación del acto de defensa y, si procede, para la obtención de la mención <i>cum laude</i>, y por el otro, que: - La evaluación de la tesis se desarrolla</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                       |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| que se debe comunicar al doctorando                                   |                                   | <p>en dos sesiones.</p> <p>En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que el tribunal comunica al doctorando. A partir de este momento se considera finalizado el acto de defensa de tesis.</p> <p>- En caso de haber obtenido la calificación "APTO", el tribunal se autoconvoca a una segunda sesión a puerta cerrada, que puede celebrarse a continuación, en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.</p> <p>- Del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que es la Escuela de Doctorado quien comunicará al candidato a doctor por correo electrónico la calificación final de la tesis doctoral, como máximo 48 h después del acto de defensa de la tesis.</p> <p>- Si ha solicitado la mención "Doctor Europeo", debe cumplir con los siguientes requisitos de la normativa:</p> <p><i>b) Que, como mínimo, el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentadas en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.</i></p> <p><i>c) Que, como mínimo, un experto que pertenezca a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto al responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.</i></p> |
| 7. Procedimiento para evaluar la defensa de tesis doctoral, 1ª sesión | Tribunal Presidente<br>Secretario | <p>El tribunal delibera a puerta cerrada sobre la evaluación la tesis y emite la calificación "APTO" o "NO APTO". El secretario cumplimenta el acta de la tesis. El presidente comunica al doctorando la calificación "APTO" o "NO APTO". A partir de este momento se considera que el acto de defensa ha finalizado. Se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que: <i>En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                        |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        |                                                                  | <i>ejemplares en depósito.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8. Procedimiento para obtener la mención "Doctor Europeo", 1ª sesión   | Secretario                                                       | Si el doctorando ha solicitado en la Escuela de Doctorado obtener la mención Doctor Europeo, el secretario del tribunal dispone de un acta de defensa que incluye información sobre esta mención. El Secretario cumplimenta los apartados específicos sobre mención Doctor Europeo del acta de defensa según la normativa indicada en el punto 6 de este procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9. Procedimiento para obtener la mención <i>cum laude</i> , 2ª Sesión. | Tribunal Secretario                                              | Una vez finalizada la 1ª sesión, si la tesis ha obtenido la calificación de "APTO", el tribunal se autoconvoca, en una nueva sesión. El secretario distribuye a cada uno de los miembros del tribunal una papeleta y un sobre mediante los cuales los tres miembros del tribunal votan individualmente y de manera secreta si la tesis merece obtener la mención <i>cum laude</i> y seleccionan cuales son los criterios que tienen en cuenta de entre los que recomienda la papeleta o añaden otros nuevos. Cada uno de los miembros del tribunal entrega el sobre cerrado al secretario. El secretario introduce los tres sobres dentro de otro más grande y lo cierra. Todos los miembros del tribunal firman el sobre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10. Entrega de la documentación de la defensa de la tesis              | Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) | <p>El secretario entrega en persona en la Unidad Técnica de Doctorado a documentación que se indica a continuación, como muy tarde 24 h después de la celebración del acto de defensa de la tesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El acta de defensa de la tesis cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal.</li> <li>- Los tres informes previos.</li> <li>- El sobre receptor de los tres sobres cerrados con el voto y las valoraciones individuales para obtener la mención <i>cum laude</i>.</li> </ul> <p>La Vicerrectora de Investigación abre el sobre con las votaciones, hace el recuento de los votos y completa el acta de defensa de la tesis si el doctorando ha obtenido la mención <i>cum laude</i>.</p> <p>La Escuela de Doctorado comunica al candidato a doctor y al director, por correo electrónico, la calificación definitiva de la tesis doctoral, como máximo 24 h después de la entrega de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado.</p> |

También está regulado el procedimiento de defensa mediante videoconferencia y el voto secreto en dicho caso, para los casos en que el Vocal del tribunal no pueda estar presente en la sala de defensa.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1. Líneas y Equipos de Investigación

| Líneas de Investigación |                                     |
|-------------------------|-------------------------------------|
| 1                       | Biodiversidad                       |
| 2                       | Ecología Funcional y Cambio Global  |
| 3                       | Ecología Forestal e Incendios       |
| 4                       | Protección y restauración de suelos |

#### Descripción de los Equipos de investigación

Ver documento adjunto (Investigadors-CV5.pdf).

Cada uno de las líneas de investigación está respaldada por la concesión de al menos una mención de Grupo consolidado de investigación (SGR) por el periodo 2009-2013 por parte de la AGAUR.

#### **Línea 1: Biodiversidad**

SGR 2009-2013 Biología evolutiva de plantas mediterráneas. Responsable: Dra. María Mayol.

#### **Línea 2: Ecología Funcional y Cambio Global**

SGR 2009-2013 Ecofisiología y efectos ecológicos de los cambios ambientales. Responsable: Dr. Josep Peñuelas.

SGR 2009-2013 Efectos de las perturbaciones en ecosistemas terrestres. Responsable: Dr. Francisco Lloret.

#### **Línea 3: Ecología Forestal e Incendios**

SGR 2009-2013 Dinámica de ecosistemas forestales y ecología del fuego. Responsable: Dr. Javier Retana.

#### **Línea 4: Protección de Suelos**

SGR 2009-2013 Protección de suelos. Responsable: Dr. Josep María Alcañiz

### 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad a la hora del reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con una dedicación equivalente a 3 créditos por tesis dirigida.

En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto

1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio

de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director.

1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. Al efecto del reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección es necesario contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre cuando se comunique a los programas de doctorado afectados.

## **7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**

El CREAM se halla ubicado en el campus de la UAB y pertenece a la Esfera UAB con lo que puede disponer de los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

El CREAM consta de un edificio de 3 plantas con numerosos despachos, laboratorios y almacenes. Cuenta además con varias estaciones de campo, lo que es importante puesto que el objeto de estudio de la Ecología Terrestre se halla en la naturaleza y se deben realizar muchos muestreos y experimentos en el campo.

Por lo que se refiere a laboratorios, el CREAM dispone de:

Laboratorios de análisis de aguas, de digestiones ácidas, de biología molecular, de cromatografía de gases, de suelos, de preparación del material vegetal, laboratorio de análisis químicos, zona de manipulación de muestras finas, zona de manipulación de muestras gruesas, zona de procesado (tritución y tamizado), y laboratorio de lupas y microscopios. Asimismo, cuenta con una sala de informática, con 30 ordenadores y dos salas con proyector para reuniones y seminarios.

Estos laboratorios están equipados con toda suerte de equipos analíticos y otros efectivos (como cámaras de almacenaje en frío, congeladores, estufas, desecadores, equipos de agua destilada y desionizada, campanas de extracción, centrifugadoras) para el adecuado análisis y procesado de las muestras necesarias en investigación en Ecología Terrestre.

Asimismo, el CREAM cuenta con varias infraestructuras adicionales para la experimentación y realización de estudios ecológicos "in situ":

Campos experimentales de la UAB,

Finca de Can Balasch en Collserola (con convenio con el Parc de Collserola)

Finca de La Castanya en el Montseny (con convenio con la Generalitat de Catalunya)

Finca de Torre Marimón (con convenio con el IRTA)

Zonas experimentales con tratamientos a largo plazo en el Garraf y en las montañas de Prades.

Centre de Recerca d'Alta Muntanya (por la participación de la UB en el patronato del CREAM y la pertenencia al CREAM del científico impulsor de dicho centro, el Dr. Jordi Catalan).

Asimismo, el CREAM cuenta con una dotación de 5 coches (8 en temporada de primavera-verano) para las salidas de campo.

Por estar ubicado en el campus de la UAB, el CREAM se beneficia de las Infraestructuras de la UAB:

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

#### **Infraestructuras:**

**Campus UAB:** La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

**Edificios:** El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados, así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión.

**Salas de actos, salas de grados y de reuniones:** La Escuela de Doctorado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

**Laboratorios de docencia e investigación:** Los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija video-proyector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

**Servicio de Bibliotecas:** Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

**Servicios de mantenimiento:** Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutive, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones,

etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.

Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata sobre todo, si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

**Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento:** La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

Mantenimiento de electricidad.

Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

Mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Mantenimiento de pararrayos.

Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.

Mantenimiento de grupos electrógenos.

Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.

Mantenimiento de cristales.

Mantenimiento de ascensores.

Desratización y desinsectación.

### **Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado**

En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

### **Otros recursos materiales para el doctorado**

La Escuela de Doctorado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. La distribución de los recursos a los programas de doctorado se realiza en base a 3 indicadores: doctorandos de nuevo ingreso; tesis defendidas; excelencia e internacionalización.

Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

#### **Accesibilidad de la información:**

La información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del Portal UAB

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas.

Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

**Observatorio para la igualdad:** Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

**Vivir en la UAB:** Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

**Instituciones y empresas:** Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico

**Sede electrónica:** Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites.

**Innovación:** Boletín electrónico sobre innovación.

**Divulgación:** Boletín electrónico sobre divulgación científica:

**Área multimedia de información:** En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB.

#### **Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):**

El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del Ranking web de repositorios del mundo elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del ranking evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4ª posición, sólo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y

HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible desde el portal de la UAB.

### **Servicios generales y específicos:**

**Escuela de Doctorado:** gestión integral del doctorado en la UAB

**Punto de información general de la UAB:** Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público.

### **Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:**

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logística (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.)

**Servicios de Intranet:** Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.

También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espacio docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.

Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad. <http://sia.uab.cat/>

**Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador:** Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.

**Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica:** La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB.

**Defensor Universitario UAB:** Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad.

### **Otros servicios de la UAB:**

En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria

- Agencia de Promoción de Actividades y de Congresos
- Asociación de Amigos de la UAB
- Atención a la discapacidad: ADUAB, PIUNE
- Autobuses de la UAB
- Cultures en Viu

- Edificio de Estudiantes, Cultura y Participación
- Fundación Autònoma Solidaria
- International Welcome Point
- Oficina de Medio Ambiente
- Punto de Información
- Servició Asistencial de Salud
- Servició de Actividad Física
- Servició de Asistencia y Formación Religiosa (SAFOR)
- Servició de Bibliotecas
- Servició de Informática CAS (Centro de Asistencia y Apoyo)
- Servició de Lenguas
- Servició de Publicaciones
- Servició de Restauración
- Treball Campus. Bolsa de Empleo
- Vila Universitaria

Otros Servicios que pueden encontrarse en el campus de la UAB: Oficinas bancarias del Banco de Santander, central Hispano; Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Catalunya Caixa; Oficina de Correos además de establecimientos y tiendas.

#### **Infraestructuras y servicios para la investigación:**

**Departamentos, institutos y cátedras de investigación:** Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscrito. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB.

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

**Servicios de apoyo a la investigación:** Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

#### **Ayuda a la docencia y a la investigación:**

Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

#### **Servicios científico-técnicos:**

Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Citometría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopia Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

**Servicios especializados:** Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminescencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

**Agencia de Promoción de Actividades y Congresos:** La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, deseen celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

**Parc de Recerca UAB:** Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es transferir el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Becas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

## **8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

### **8.1. Sistema de garantía de calidad**

El CREAM se acoge al sistema de revisión y mejora de los programas, impulsado por la UAB, que se describe a continuación.

El Sistema Interno de Calidad (SGIQ) de la UAB refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos. Partiendo de las directrices del programa AUDIT y de las recomendaciones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), el SIC de la UAB se estructura en una serie de procesos que regulan los aspectos de la práctica docente: desde la creación de nuevas

titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El SIC de la UAB fue evaluado por el AQU Catalunya dentro del marco del programa AUDIT y valorado positivamente en fecha de 23 de noviembre de 2010.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del trasvase de este conocimiento.

En fecha 14 de marzo y 25 de abril de 2012, el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el Texto Normativo de Doctorado. Dicha normativa tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 antes citado y prevé, entre otras, una nueva configuración de la estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

El Sistema Intern de Qualitat (SIQ\_ED) de la Escola de Doctorat de la Universitat Autònoma de Barcelona refleja el compromiso firme de la Escuela de ofrecer programas formativos y de iniciación a la investigación de cualidad que incluyan en su funcionamiento medidas para asegurar la evaluación y la mejora continua.

El SIQ\_ED que aquí se presenta se ha diseñado tomando como base las directrices del Sistema Intern de Qualitat marc de la Universitat (SIQ\_UAB), del programa AUDIT y los estándares y las directrices de garantía de cualidad propugnadas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), organismo europeo de evaluación de cualidad, así como de los principios del EURAXESS, llamados Derechos, que pretende mejorar la contratación y las condiciones laborales de los investigadores de toda Europa y ayudar a realzar el atractivo de la carrera de investigación en Europa. Una de las piedras angulares del apartado de Derechos del EURAXESS es la implementación de la Carta Europea para los Investigadores (European Charter for Researchers) y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Code of Conduct for the Recruitment of Researchers). La Human Resources Strategy for Researchers, HRS4R) da soporte a la implantación de los principios de la Carta y del Código y vela por la concesión del distintivo HR Excellence in Research. ENQA (<http://www.enqa.eu/>) difunde la información, experiencias y buenas prácticas en cuestión de aseguramiento de la cualidad (QA) en la educación superior en las agencias europeas de aseguramiento de calidad, los poderes públicos y centros de educación superior. El Registro Europeo de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior (EQAR) (<http://www.eqae.eu/index.php?id=31>) es un registro de estos organismos, enumerando las que sustancialmente cumplan con el conjunto común de principios de garantía de cualidad en Europa. Estos principios se establecen a las Normas y Directrices por la Garantía de Cualidad (<http://www.eqae.eu/application/requirements/european-standards-and-guidelines.html>). Entre los referentes Vitae, realising the potential of researchers (<https://www.vitae.ac.uk/>). DOCPRO-The professional profile of PhD-holders (<http://www.mydocpro.org/en>).

Más allá del ámbito europeo hay la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)) que es la asociación mundial de más de 200 organizaciones que trabajan en la teoría y la práctica de aseguramiento de calidad en la educación superior. La gran mayoría de sus miembros son las agencias de garantía de calidad que operan de diferentes formas, aunque la Red también acoge (como miembros asociados) otras organizaciones que tienen interés con el control de la calidad en la Educación Superior.

Dos aspectos del modelo de calidad de la Escuela se tienen que destacar por una mejor comprensión del abasto de la política de calidad de la Escuela y del mismo manual:

1. La Escuela parte de la premisa que la calidad no es un concepto que pueda ser aislado; la calidad es una actitud y una forma de hacer las cosas que tiene que impregnar todas y cada una de las actividades de una organización. En consecuencia, no se puede hablar estrictamente de los objetivos de la política de calidad de la Escuela sino de la forma en la cual el tema de la calidad se enlaza en los objetivos de la política global del Equipo de Dirección.

2. La UAB es una universidad comprometida con el objetivo de conseguir un alto nivel de excelencia en la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, y apuesta por el desarrollo y el establecimiento de metodologías de aprendizaje adaptadas a cada etapa de sus enseñanzas. La Escuela de Doctorado, como parte de la UAB, suscribe y hace suyo este compromiso y lo concreta en el código de buenas prácticas, entendido como un código de valores y de principios que inspiran el desarrollo de sus actividades, que a su vez son asumidos por todas las personas que participan. El Codi de bones practiques de la Escuela de Doctorado de la UAB es un conjunto de recomendaciones y compromisos que tienen que servir de guía para los doctorandos en su doble condición de estudiantes de tercer ciclo y de investigadores en formación. Este código de buenas prácticas tiene que servir de guía para la dirección y el seguimiento de la formación del doctorando y la doctoranda y de su tesis doctoral. Así mismo, teniendo en cuenta que la Escuela de Doctorado tiene un reglamento de régimen interno que recoge los derechos y los deberes de los directores de tesis, los tutores y los doctorandos. Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado se tienen que comprometer a cumplir el código de buenas prácticas. El seguimiento anual de la calidad de los programas de doctorado se lleva a cabo a partir de los indicadores de eficiencia específicos, como por ejemplo la tasa de éxito, el número de tesis producidas, el número de contribuciones científicas relevantes y el número de tesis con la mención cum laude. La comisión del programa de doctorado es la responsable del programa las acciones para mejorar los diversos procesos derivados del seguimiento anual del programa de doctorado.

A continuación, se describen brevemente los procesos y los agentes responsables de su ejecución.

### **1. Creación, modificación y extinción de programas de doctorado**

Propuestas de nuevos programas de doctorado.- De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, pueden presentar propuestas de nuevos programas de doctorado los departamentos o los institutos propios de la UAB, ante la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que las elevará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. Los requisitos para poder presentar una propuesta de programa de doctorado se recogen en el artículo 334 i su anexo del Texto Normativo.

La normativa de la UAB establece:

Artículo 334. Presentación de la propuesta de programa de doctorado

*1. La implantación y la supresión de títulos de estudios oficiales de doctorado son acordadas por el departamento competente en materia de Universidades de la Generalitat de Catalunya, a propuesta del Consejo de Gobierno, y con el informe favorable del Consejo Social de la UAB.*

*2. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de doctorado de la Universidad debate la creación o la supresión de estudios que conducen a la obtención de títulos de doctorado, y eleva la recomendación de creación o supresión al Consejo de Gobierno que, a su vez, las eleva, si procede, al Consejo Social, para su aprobación definitiva.*

*3. Los títulos de doctorado se adscriben a la Escuela de Doctorado. Esta adscripción deberá de ser aprobada por la junta del centro, junto con la memoria del título, previo informe positivo de la comisión del programa de doctorado.*

*4. Anualmente se fijará un único periodo para presentar propuestas de creación y modificación de programas de doctorado. Toda iniciativa deberá de ser aprobada previamente por los órganos de gobierno de los departamentos e institutos propios de la UAB impulsores del programa, y deberá contar con el visto bueno de todos los departamentos e institutos que aporten profesorado al programa.*

*Prevía consulta a los departamentos e institutos propios, los órganos de gobierno competentes harán un debate estratégico para establecer el mapa de doctorados de la UAB y decidir cuales de las propuestas de creación y de modificación de programas de doctorado son aceptadas.*

*5. En los casos de doctorados interuniversitarios o internacionales, los plazos podrán ser diferentes a los marcados en este procedimiento general, si la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado lo cree necesario porque estos programas son una prioridad estratégica. En todo caso, para estos programas se abrirán igualmente los periodos de consulta a departamentos e institutos propios.*

*6. La supresión de unos estudios que conducen a la obtención de un título de doctorado se puede producir cuando concurren algunos de los supuestos siguientes:*

- 1. No obtener la renovación de la acreditación.*
- 2. Cuando el proceso de seguimiento aconseje la realización de modificaciones que afecten la naturaleza y los objetivos del título.*
- 3. A propuesta de la comisión del programa de doctorado o de la Escuela de Doctorado.*
- 4. A propuesta del equipo de gobierno de la Universidad*

*7. En los supuestos b, c i d, la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado resolverá la conveniencia de la supresión de estudios que conducen a la obtención de un título de doctor/a, y elevará la recomendación al Consejo de Gobierno que, a su vez, la elevará, si procede, al Consejo Social.*

*8. La modificación de un plan de estudios corresponde a la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado, que la elevará al órgano estatal o autonómico pertinente.*

#### **Elaboración y aprobación de la memoria de programas de doctorado.**

- La comisión académica del programa de doctorado elabora y revisa la memoria.

La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado y la Oficina de Programación y de Calidad coordinan la elaboración de las memorias y ofrecen apoyo a los coordinadores de los programas de

doctorado en todos aquellos aspectos relacionados con la organización técnica, orientación, definición de competencias y resultados de aprendizaje, etc.

Corresponde a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado su aprobación. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado inicia los trámites para su acreditación inicial enviándola al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya. Paralelamente, la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado elabora y envía a la Dirección General de Universidades del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la documentación específica del programa.

**Modificación y extinción de programas de doctorado.**

- Si el Informe de Seguimiento de la comisión académica del programa o el Informe de Seguimiento de la Escuela de Doctorado incluyen en sus propuestas de mejora alguna modificación al título, la comisión académica del programa elabora una propuesta formal de modificación que se envía en primera instancia a la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado para su revisión técnica y al Equipo de Gobierno. Eventualmente, la comisión académica del programa o la Escuela de Doctorado pueden requerir una modificación que no se halle recogida en el Informe de Seguimiento. En este caso es necesaria la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, como paso previo a su envío al Equipo de Gobierno. Corresponde a la coordinación del programa la elaboración de la propuesta. El Equipo de Gobierno remite la propuesta de modificación a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, la Unidad Técnica de Doctorado remite la propuesta al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya para su evaluación. En caso de recibir el informe favorable, el coordinador del programa de doctorado será responsable de implementar las modificaciones aprobadas.

Los supuestos para la extinción de un programa de doctorado son la extinción de un programa implantado con anterioridad a la entrada en vigor del RD 99/2011, no obtener un informe de acreditación positivo a los 6 años, cuando como consecuencia de modificaciones substanciales el Consejo de Universidades considere que tales modificaciones suponen un cambio tan importante en la naturaleza y objetivos del programa como para aconsejar la extinción del título actual y la propuesta de un nuevo título, a propuesta de la comisión académica del programa o de la Escuela de Doctorado, por razones que conciernen a la programación universitaria emanada del Consell Interuniversitari de Catalunya o del Consejo de Coordinación Universitaria.

Las necesidades y propuestas de extinción de un programa formativo las recoge el Equipo de Gobierno de la UAB, que estudia la adecuación de la propuesta a la política de la universidad sobre su oferta educativa. Cuando el Equipo de Gobierno considera justificado y conveniente la extinción de un título, informa al Consejo de Gobierno y eleva la propuesta a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación.

## **2. Seguimiento, evaluación y mejora de los programas**

Este procedimiento requiere la elaboración de dos informes anuales de seguimiento: Informe de seguimiento del programa de doctorado (responsable: coordinador del programa) e Informe de seguimiento de la UAB (responsable: director de la Escuela de Doctorado). Los informes se guardan en el

Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae de los Informes de seguimiento del programa de doctorado los apartados necesarios para generar los informes a enviar a AQU Catalunya, y se los hace llegar. Una vez aprobado, el Equipo de Gobierno hace llegar a los Equipos de Dirección de los Centros el Informe de seguimiento de la UAB, junto a las eventuales recomendaciones y propuestas de mejora que se hayan generado en el proceso. El informe de seguimiento de la UAB se guarda en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae del Informe de seguimiento de la UAB los apartados necesarios para generar el informe a enviar a AQU Catalunya, y se lo hace llegar.

El coordinador del programa de doctorado es el responsable de desarrollar las acciones de mejora directamente vinculadas al desarrollo del programa.

El director de la Escuela de Doctorado es el responsable de desarrollar las acciones para la implantación de las mejoras que corresponden a la UAB.

### **Naturaleza, composición, funciones y funcionamiento de la comisión académica del programa de doctorado.**

Se recoge en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB. Tal y como establece el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptado al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2012 y por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, en su disposición transitoria octava, las referencias a la comisión académica de los programas de doctorado se entenderán hechas a la comisión responsable de los estudios de doctorado, con respecto a las disposiciones relativas al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

De acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB, artículo 13, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.

En cuanto a su composición, artículo 14 del mismo reglamento, se detalla:

1. La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.
2. La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participan en el programa.
3. En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad.
4. Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en

el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento:

1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.
2. Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.
3. Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.
4. Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.
5. Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.
6. Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.
7. Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.
8. Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.
9. Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.
10. Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.
11. Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.
12. Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.
13. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.
14. Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.
15. Establecer los contenidos del plan de investigación.
16. Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
17. Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
18. Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".
19. Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.
20. Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.
21. Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.

22. Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.
23. Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.
24. Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.
25. Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.
26. Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

En el artículo 16 del reglamento se definen las funciones de las comisiones académicas:

1. Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.
2. Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el documento de compromiso que se anexa a este apartado.

*Documentos y enlaces relacionados:*

Enlace SGIQ de la UAB:

<http://www.uab.cat/sistema-qualitat/>

Enlace SGIQ de las Escuelas de Doctorado:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/sgiq-de-l-escola-de-doctorat-1345665713608.html>

Enlace Normativa de Doctorado

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

Enlace Documento de Compromiso Doctoral

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html>

#### **Estimación de valores cuantitativos:**

Tasa de Graduación %: \_\_\_\_\_ 85

Tasa de Abandono %: \_\_\_\_\_ 15

Tasa de Eficiencia %: \_\_\_\_\_ 75

#### **Justificación de los indicadores propuestos**

El programa de Doctorado de Ecología Terrestre se deriva del doctorado previo RD778/1998 Diversidad y Función de Ecosistemas Mediterráneos. En 2008-2009 se inició el Doctorado de Ecología Terrestre bajo el nuevo decreto RD1393/2007. En la tabla que se presenta a continuación se desglosan los estudiantes inscritos en los dos doctorados y las tasas correspondientes a los abandonos y las graduaciones (a fecha de 30 septiembre de 2012) para los inscritos en cada año desde el curso 2006-2007. Se puede observar que las tasas de graduación son muy altas en los inscritos en los dos primeros años, y bajan a continuación. Ello es lógico puesto que se trata de estudiantes que aún no han completado su cuarto año de su doctorado por lo que no han finalizado

todavía sus tesis. Se ha anotado los abandonos reales; esta tasa de abandono difiere de la tasa calculada como "1- tasa de graduación". El cálculo según este último método no indica la tasa de abandono ya que comprende tesis que se encuentran todavía en curso.

En base a los abandonos reales, se prevé una alta tasa de graduación, estimada en un 85-90%.

Como muestra del buen ritmo de presentaciones de tesis, entre enero y julio de 2012 se han leído 8 tesis, y se prevé que en el total del año se habrán defendido 12 tesis, principalmente correspondientes a inscritos en el curso 2008-2009.

| curso         | Inscritos<br>RD<br>778/1998 | Inscritos<br>RD1393/2007 | Inscritos<br>total | Num.<br>abandono | Tesis<br>completadas<br>( a<br>30/9/2012) | %abandono | %graduación                |
|---------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------------|-----------|----------------------------|
| 2006-<br>2007 | 7                           | --                       | 7                  | 0                | 6                                         | 0         | 85.7                       |
| 2007-<br>2008 | 3                           | --                       | 3                  | 0                | 3                                         | 0         | 100                        |
| 2008-<br>2009 | 12                          | 4                        | 16                 | 2                | 9                                         | 12.5      | 62.5                       |
| 2009-<br>2010 | --                          | 14                       | 14                 | 2                | 4                                         | 14.3      | 28.6                       |
| 2010-<br>2011 | --                          | 9                        | 9                  | 0                | 3                                         | 0         | 33.3                       |
| 2011-<br>2012 | --                          | 13                       | 13                 | 0                | 0                                         | 0         | --                         |
| total         |                             |                          | 61                 | 3                | 25                                        | 5.8       | 82.8 (3 años<br>iniciales) |

## 8.2. Seguimiento de doctores egresados

Los estudios llevados a cabo para conocer el grado de satisfacción de los diversos colectivos implicados en el programa de doctorado han sido, a lo largo de tiempo, de diversa índole y con finalidades, también

diferentes. Muchos de estos cambios responden, en parte, a las particularidades que han ido introduciendo los distintos decretos sobre las enseñanzas de doctorado.

Uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10. Este estudio focaliza su interés en conocer el nivel de inserción laboral, el posicionamiento en el puesto de trabajo, tanto en lo referente a las responsabilidades que tienen atribuidas como a la retribución que reciben los egresados. Finalmente, se ha querido conocer, también, el grado de satisfacción que tienen los recién titulados con respecto a los estudios de doctorado cursados (ver estudio en el enlace que se adjunta).

La elaboración del mencionado estudio se basó, en parte, en el modelo que ha desarrollado la agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (ver estudio en el enlace que se adjunta). Este modelo, que ya había sido contrastado anteriormente y cuyos resultados aparecen en diversas publicaciones de la Agencia, ha servido de guía para elaborar el cuestionario utilizado por la UAB.

El cuestionario centraba su interés en las siguientes áreas:

- Perfil de estudiante
- Inserción laboral
- Influencia del doctorado
- Valoración del trabajo actual
- Valoración general del programa
- Valoración de las competencias adquiridas

Para favorecer la máxima participación de los doctores, el cuestionario se distribuyó en tres idiomas (catalán, castellano e inglés), con el fin de evitar cualquier sesgo por motivos lingüísticos.

Un aspecto, que ha contribuido al éxito de participación (cercana al 50%) en esta encuesta, ha sido la posibilidad de acceder a la gran mayoría de doctores recientes de la UAB a través del correo electrónico y de un cuestionario on line, si bien el sistema es susceptible de mejora,

Las reclamaciones y las sugerencias de los usuarios son otra fuente de información sobre el grado de satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detalla la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los estudiantes de doctorado puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

En esta nueva etapa, la UAB quiere extender este tipo de estudios incorporando la opinión y la valoración de los profesionales de las empresas y las instituciones que contratan a doctores. Se pretende con ello mejorar la oferta formativa del tercer ciclo y proporcionar perfiles académicos acorde con las necesidades del mercado laboral.

Las reclamaciones y las sugerencias son otra fuente de información sobre la satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctores puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

Enlaces relacionados:

[http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio\\_satisfacion\\_doctores.pdf](http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_satisfacion_doctores.pdf)

[http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio\\_aqu\\_catalunya.pdf](http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_aqu_catalunya.pdf)

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

### **8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.**

**Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:**

Tasa de éxito a 3 años \_\_\_\_\_ 10

Tasa de éxito a 4 años \_\_\_\_\_ 90

**Estimación de valores cuantitativos:**

Por lo que se refiere a la justificación de las tasas de éxito de nuestro Programa, en la Tabla 1 se dan los resultados de la tasa de éxito a 3 y 4 años para los inscritos en el programa previo "Diversidad y Función Ecosistemas Mediterráneos" (RD778/1998). En Tabla 2 se ha incluido, además de los anteriores, los datos de los inscritos al primer año del Programa Ecología Terrestre (RD 1393/2007). Se puede apreciar que el mayor éxito de finalización de las tesis se da en los períodos de 4 años. Ello es debido a que los estudios conducentes a las tesis de Ecología Terrestre necesitan de trabajos de campo, en los cuales uno o dos años se invierten en la instrumentación y obtención de datos. Posteriormente, se necesita generalmente un año para la elaboración estadística de los datos y otro para la redacción de la tesis.

Por otro lado, estos plazos se corresponden bien con los plazos de la mayoría de las becas, con lo que éstas cubren bien el período de desarrollo de la tesis doctoral.

El mantenimiento de la masa crítica de doctorandos se garantizará a través de:

Actividades de difusión del doctorado a escala nacional e internacional. A escala internacional, se intentará obtener estudiantes a partir de las colaboraciones establecidas con los convenios con Latinoamérica, y los nuevos convenios con universidades europeas.

Desarrollar una estrategia de difusión del doctorado a través de la web ([www.CREAF.uab.es/DET/index.htm](http://www.CREAF.uab.es/DET/index.htm)) y de poner avisos en redes sociales (en sociedades científicas del ámbito de estudio de la ecología). En este sentido, la Oficina de Comunicación del CREAF se encargará de la difusión de información relativa al doctorado en las redes sociales, la actualización de la información en el web y el blog del CREAF, el lanzamiento de twitters relativos al doctorado y buscando su visibilidad en Google. Además, se buscará activamente una presencia de información del doctorado en los medios de comunicación (radio, prensa, TV).

Convocar periódicamente reuniones con los estudiantes de máster y de grado para explicar el funcionamiento del doctorado y mejora formativa y profesionalizadora que se logra mediante su realización.

La diversificación de las fuentes de financiación, basada en fondos gubernamentales, financiación de proyectos europeos y colaboraciones con empresas privadas.

El programa de doctorado de Ecología Terrestre adscrito al RD1393/2007 se puso en marcha en el curso 2008-2009, curso en el que coincidieron el programa previo (Diversidad y Función de los Ecosistemas Mediterráneos; RD778/1998) y el nuevo programa de Ecología Terrestre. En el primer año de funcionamiento del nuevo programa de Ecología Terrestre se matricularon pocos alumnos (4), pero en los años siguientes se ha mantenido una entrada promedio de 12 nuevos alumnos por año. Este número de estudiantes está proporcionado al número de investigadores y profesores del programa y a los recursos materiales disponibles en el CREAF. Un número aproximado de entre 10 y 15 nuevos alumnos por año se mantendrá probablemente en los próximos años dada la buena marcha de los estudios del periodo de formación previo (el Máster de Ecología Terrestre y Conservación de la Biodiversidad) y la capacidad captadora de financiación nacional e internacional de los investigadores del CREAF. Asimismo, en el año 2012 se han incorporado al programa del CREAF dos nuevos investigadores de gran capacidad investigadora y prestigio científico: Dr. Jordi Catalan Aguilá procedente del CSIC- CEAB y el Dr. Maurizio Mencuccini, procedente de la Universidad de Edinburgh que se incorpora como investigador ICREA.

Se debe destacar que el programa de doctorado de Ecología Terrestre obtuvo la Mención hacia la Excelencia de la última convocatoria.

Asimismo, se quiere destacar la capacidad de colocación de los estudiantes egresados.

Se han doctorado 5 estudiantes del programa de doctorado Ecología Terrestre (RD1393/2007), de los que se describe su ubicación post-doctoral a continuación:

Martín Fabio Garbulsky. Defensa del doctorado: 23/9/2010. Actualmente es docente en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y investigador de CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).

Nelly Rodriguez Eraso. Defensa del doctorado: 16/12/2011. Actualmente es docente en la Universidad Nacional de Colombia (Colombia).

Louise Van Oudenhove. Defensa del doctorado: 8 /4/2011. Actualmente en estancia post-doc en la Université de Laval (Québec; Canadá). A partir de abril 2013, contratada por el INRA-PACA (Provence, Alpes et Cote d'Azur) en Francia.

Carla Romeu Dalmau. Defensa del doctorado: 26/4/2012. Se incorpora en enero 2013 a la Universidad de Oxford, con contrato por 2 años.

Cesar González-Lagos. Defensa del doctorado: 28/9/2012. Se incorpora en octubre 2012 a la Universidad de Chile en una beca post-doc de 3 años.

Tabla de la tasa de éxito a 3 y 4 años de la inscripción, considerando los inscritos en el programa anterior (Ecología y funcionamiento de ecosistemas mediterráneos, RD778/1998) y el programa actual (Ecología Terrestre, RD1393/2007)

| curso         | Inscritos<br>RD778/1998 | Inscritos<br>RD<br>1393/2007 | Total<br>inscritos | Num. (%)<br>abandono | Tesis<br>completas<br>3 años | % 3<br>años | Tesis<br>completas<br>4 años | % 4<br>años | %<br>graduac. |
|---------------|-------------------------|------------------------------|--------------------|----------------------|------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|---------------|
| 2006-<br>2007 | 7                       | 0                            | 7                  | 0                    | 0                            | 0           | 6                            | 85.7        | 85.7          |
| 2007-<br>2008 | 3                       | 0                            | 3                  | 0                    | 0                            | 0           | 3                            | 100         | 100           |
| 2008-<br>2009 | 12                      | 4                            | 16                 | 2 (12.5)             | 1                            | 6.3         | 9                            | 56.3        | 62.6          |
| 2009-<br>2010 | --                      | 14                           | 14                 | 2 (22.2)             | 4                            | 28.6        | En curso                     | --          | 28.6          |
| 2010-<br>2011 | --                      | 9                            | 9                  | 0                    | 3                            | 33.3        | En curso                     | --          | 33.3          |

|           |    |    |    |         |          |      |          |       |      |
|-----------|----|----|----|---------|----------|------|----------|-------|------|
| 2011-2012 | -- | 13 | 13 | 0       | En curso | --   | En curso | --    | --   |
| promedio  |    |    |    | 4 (5.8) | 8        | 11.4 | 18       | 80.7* | 82.8 |

\*calculado para los tres primeros años.

Cabe hacer notar que nuestro programa es un programa joven, iniciado en el curso 2008/09. En el transcurso de estos 5 años el programa ha ido incrementando su alumnado hasta llegar a unos niveles de unos 10-15 nuevos alumnos por año. La tasa de abandono es muy baja (un 6%). La tasa de graduación a 3 años es también relativamente baja (11.4%). Ello se debe a que las tesis de Ecología necesitan normalmente un mínimo de 4 años para su realización, puesto que requieren mucho trabajo de campo y la compleción de muestreos anuales (mejor varios años para recoger la variabilidad natural interanual) antes de poder empezar a tratar estadísticamente los resultados para la redacción final de la tesis. Sin embargo, a pesar de estas limitaciones, la tasa final de graduación a los 4 años es elevada, situándose por encima del 80%.

A partir de la instauración del Doctorado Ecología Terrestre en el curso 2008/09, las tasas de graduación a 3 años están sobre el 30% (a excepción del primer año). Sin embargo, las tasas de graduación a 4 años no se pueden valorar bien en la actualidad puesto que no han transcurrido todavía los 4 años del período de ejecución de la tesis doctoral. En estos momentos muchas de estas tesis ya han finalizado o están listas para su defensa en los próximos 2 o 3 meses.

El total de tesis defendidas y aprobadas en el período 2006/07 a 2010/11 es de 26 tesis, contando tesis inscritas anteriormente al curso 2006/07. Todas ellas han recibida la máxima cualificación “cum laude”.

Nuestro programa se rige por exigir como mínimo la aceptación de la publicación de 2 artículos en revistas del SCI y haber enviado un tercero como requisitos para poder presentar la tesis doctoral. Por todo ello, cada una de las tesis genera de 2 a 4 artículos publicados en revistas del SCI, normalmente en revistas del primer cuartil. Se puede ver una selección de ellas en el punto 6.1.3.

Los resultados hasta la actualidad nos muestran la senda de evolución futura del programa. En los próximos años se espera la consolidación de este programa, relativamente joven. Las tendencias indican que se podría mantener una entrada de nuevos alumnos en torno a los 10 alumnos/año. La tasa de éxito a 3 y 4 años dependerá de la modalidad de becas obtenidas, puesto que en algunos casos las becas se conceden para periodos de 3 años y ello condiciona su finalización. Se puede esperar que en torno al 10% de las tesis se completen en 3 años. Sin embargo, la idiosincrasia de nuestros estudios requiere de plazos más dilatados (como se ha mencionado anteriormente) por lo que se espera que en un 90% de ellas se completen en el plazo de 4 años.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| Responsable del programa de doctorado |                                                     |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| NIF                                   |                                                     |
| Nombre                                | Anna                                                |
| Primer Apellido                       | Avila                                               |
| Segundo Apellido                      | Castells                                            |
| Domicilio                             | Universitat Autònoma de Barcelona- CREAF- Edifici C |
| Código Postal                         | 08193                                               |
| Provincia                             | Barcelona                                           |
| Municipio                             | Cerdanyola del Vallés                               |
| Email                                 | oqd.verifica@uab.cat                                |
| Fax                                   | 935812000                                           |
| Móvil                                 | 935814029                                           |
| Cargo                                 | Coordinadora del Programa de Doctorado              |

## ***Anexo 6.1***

### **RECURSOS HUMANOS**

## 6. Recursos Humanos

### 6.1 Líneas y equipos de investigación

Los profesores e investigadores asociados al programa de doctorado de Ecología Terrestre son adecuados para alcanzar los objetivos previstos en dicho programa y así lo confirma el hecho de haber obtenido la Mención hacia la Excelencia en la última convocatoria (año 2011).

#### 6.1.1 Equipos de investigación:

Las líneas de investigación del programa de doctorado Ecología Terrestre son las siguientes:

- 1) Biodiversidad
- 2) Ecología Funcional y Cambio Global
- 3) Ecología Forestal e Incendios
- 4) Protección de Suelos.

Se detalla a continuación la ubicación de los investigadores del programa de Ecología Terrestre en dichos equipos de investigación. De estos, se ha hecho una selección de 3 investigadores por equipo (resaltados en **negrita**) para los que se detallaran los datos requeridos en el apartado 6.1.4.

1. Biodiversidad : Dr. Jordi Bosch, Dr. Jordi Catalan, Dr. Bernat Claramunt López, **Dr. Xavier Espadaler**, **Dra. María Mayol**, **Dr. Joan Pino**, Dr. Josep Piñol, Dr. Miquel Riba, Dr. Ferran Rodà, Dr. Anselm Rodrigo, Dr. Daniel Sol.
2. Ecología Funcional y Cambio Global: Dra. Anna Avila, Dr. Jofre Carnicer, Dr. Marc Estiarte, **Dra. Iolanda Filella**, **Dr. Joan Llusà**, Dr. Maurizio Mencuccini, Dr. Romà Ogaya, **Dr. Josep Peñuelas**, Dra. Angela Ribas, Dr. Jordi Sardans, Dr. Robert Savé.
3. Ecología Forestal e Incendios: Dr. Xavier Arnan, Dr. Josep María Espelta, Dr. Marc Gràcia, **Dr. Francisco Lloret**, **Dr. Jordi Martínez-Vilalta**, Dr. Rafael Poyatos, **Dr. Javier Retana**.
4. Protección de Suelos: **Josep Maria Alcañiz**, **Pilar Andrés**, Xavier Domene, **Oriol Ortiz**.

Cada uno de las líneas de investigación está respaldada por la concesión de al menos una mención de Grupo consolidado de investigación (SGR) por el periodo 2009-2013 por parte de la AGAUR, como se detalla a continuación:

**Biodiversidad:**

SGR 2009-2013 Biología evolutiva de plantas mediterráneas. Responsable: Dra. María Mayol.

Este grupo cuenta con 30 investigadores procedentes de 12 instituciones distintas, 4 de las cuales son extranjeras.

**Ecología Funcional y Cambio Global:**

SGR 2009-2013 Ecofisiología y efectos ecológicos de los cambios ambientales. Responsable: Dr. Josep Peñuelas.

Este grupo cuenta con 30 investigadores procedentes de 12 instituciones distintas, 7 de las cuales son extranjeras.

SGR 2009-2013 Efectos de las perturbaciones en ecosistemas terrestres. Responsable: Dr. Francisco Lloret.

Este grupo cuenta con 11 investigadores procedentes de 3 instituciones distintas sitas en territorio español.

**Ecología Forestal e Incendios:**

SGR 2009-2013 Dinámica de ecosistemas forestales y ecología del fuego. Responsable: Dr. Javier Retana.

Este grupo cuenta con 23 investigadores procedentes de 4 instituciones distintas sitas en territorio español.

**Protección de Suelos:**

SGR 2009-2013 Protección de suelos. Responsable: Dr. Josep María Alcañiz.

Este grupo cuenta con 10 investigadores procedentes de 2 instituciones distintas, 1 de las cuales es extranjera.

## 6.1.2 Proyecto activo por equipo de investigación:

### **Biodiversidad :**

LANDPOLNET (CGL2009-12646). Effects of habitat dynamics on plant-pollinator communities: an integrative landscape perspective from populations to pollination networks. Efectos de la dinámica de los habitats sobre las comunidades de plantas y polinizadores: de las poblaciones a las redes de polinización en una aproximación integrada a escala de paisaje

Responsable proyecto: Jordi Bosch

Financiación: MICINN

Periodo: 2011 – 2013

Presupuesto: 192.390 €

Instituciones: CREAM

Investigadores participantes: Anselm Rodrigo, Joan Pino, Xavier Arnan, Ferran Rodà, Moisès Guardiola

### **Ecología funcional y cambio global:**

GLOVOCS2010 (CGL2010-17172). Biogenic volatile organic compounds (BVOCs) and global change ecology

Responsable proyecto: Josep Peñuelas

Financiación: MICINN

Periodo: 2011-2013

Presupuesto: 465.850 €

Instituciones: CREAM, University of Stirling, CAH-Edinburgh, CNR-Bologna, NCAR (National Center for Atmospheric Research), RISOE DENMARK, University of Tartu.

Investigadores participantes: CREAM: Romà Ogaya Inurriagarro, Iolanda Filella Cubelles, Jordi Sardans Galobart, Joan Llusà Benet, Jaume Terradas Serra, Laura Rico Cabanas, Monica Mejia-Chang, Jofre Carnicer Cols, Teresa Mata Breton, Maria Díaz de Quijano, Marc Estiarte Garrofé, Marta Coll, Albert Rivas, Martín Garbulsky, Roger Seco. Otros centros: Alastair Jump (Univ. Of Stirling), Francesca Rapparini (CNR Bologna), Alex B. Guenther (National Center for Atmospheric Research), Claus Beier (RISOE DENMARK), Ulo Niinemets (University of Life Sciences Estonian University of Tartu) and Susan Owen (CAH-Edinburgh).

### **Ecología forestal e incendios:**

MONTES (CSD2008-00040). Los bosques españoles y el cambio global: amenazas y oportunidades <http://www.cream.uab.es/montes/>

Responsable proyecto: Javier Retana

Financiación: MICINN CONSOLIDER-INGENIO 2010

Periodo: 2008-2013

Presupuesto: 4.000.000 €

Instituciones (11): CREAM, Centre Tecnològic i Forestal de Catalunya (CTFC), Institut de Recerca i Tècniques Alimentàries (IRTA), Estación Biológica de Doñana -CSIC, Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua-CSIC, Instituto de Recursos Naturales-CSIC, CIEMAT, Universidad

Rey Juan Carlos, Universidad de Barcelona, Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Granada; Así como también colaboran la Universidad de Edinburgo y el US National Center of Atmospheric Research (NCAR)

Investigadores participantes (95): Rocío Alonso, M. Andrés, E. Angulo, Xavier Aranda, Xavier Arnan, Anna Avila, Victoria Bermejo, Susana Bernal, Carme Biel, Ramon Bona, Jose Maria Bonet, Jordi Bosch, Raphael Boulay, Lluís Brotons, Josep Angel Burriel, Jorge Castro, M.Cáceres, S.Caut, M. Cayuela, Xim Cerdá, Bernat Claramunt, M. Clavero, Lluís Coll, Jorge Curiel, Mario Díaz, Enrique Doblas, Susana Elvira, A. Escudero, Xavier Espadaler, Josep Maria Espelta, Marc Estiarte, Pablo Ferrandis, Iolanda Filella, Francesc Gallart, Jose María Gómez, Luís Gómez, Carlos Gracia, Marc Gracia, A. Guenther, Jorge de las Heras, Felicidad de Herralde, J.Herranz, J. Hódar, Juan Josep Ibáñez, José María Iriondo, Alastair S. Jump, Andrew Kowalsky, Jerome Latron, F. López, J.Lorite, Pilar Llorens, Francisco Lloret, Joan Llusà, F. Maestre, Arnald Marcer, Jordi Martínez-Vilalta, J.P Martínez, María Mayol, Mauricio Mencuccini, Sergi Munné, Romà Ogaya, Susan Owen, Josep Peñuelas, F. Perfectti, Xavier Picó, Joan Pino, Xavier Pons, Josep Lluís Pretus, C.Puerta, Isaura Rábago, Javier Retana, Miquel Riba, Josep Lluís Riera, Ferran Rodà, Anselm Rodrigo, N.Roura, E.M. Rubio, Santi Sabaté, Francesc Sabater, Benjamin Sánchez-Gimeno, Javier Sanz, Jordi Sardans, Santiago Saura, Sandra Saura-Mas, Robert Savé, Teresa Sebastiá, Daniel Sol, Jaume Terradas, Fernando Valladares, Jordi Vayreda, Montse Vilà, Regino Zamora.

#### **Protección de suelos:**

SOCARAT (AGL2009-12343). Materia orgánica pirogénica como fuente de carbono estable en suelos y su relación con la ecotoxicidad

Responsable proyecto: Pilar Andrés

Financiación: MICINN

Periodo: 2010-2012

Presupuesto: 140.000 €

Instituciones: CREAM, AGAUR, Universidad de Coimbra

Investigadores participantes:

CREAF: Josep Maria Alcañiz, Xavier Domene, Oriol Ortiz, David Tarrasón

Universidad de Coimbra: Jose Paulo de Sousa, Rui Godinho Girao

AGAUR: Matilde María Santos

### 6.1.3 Referencia de 25 publicaciones en revistas SCI en los últimos 5 años

Selección de publicaciones del grupo de Biodiversidad:

1. **Bosch J**, Martín González AM, **Rodrigo A**, Navarro D (2009) Plant–pollinator networks: adding the pollinator’s perspective. Ecology Letters 12: 409-419. doi:10.1111/j.1461-0248.2009.01296.x.

Factor impacto: 10.32  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 1/127  
Cuartil: 1

2. Gómez JM, Perfectti F, **Bosch J**, Camacho JPM (2009) A geographic mosaic of selection in a generalized plant-pollinator-herbivore system. Ecological Monographs 79: 245-263.

Factor impacto: 4.86  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 10/127  
Cuartil: 1

3. Krauss J, Bonmarco R, Guardiola M, Heikkinen RK, Helm A, Kuussaari M, Lindborg R, Ockinger E, Partel M, **Pino J**, Poyry J, Raatikainen KM, Sang A, Stefanescu C, Teder T, Zobel M, Steffan-Dewenter I (2010) Habitat fragmentation causes immediate and time-delayed biodiversity loss at different trophic levels. Ecology Letters 13: 597-605.

Factor impacto: 15.25  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 1/129  
Cuartil: 1

4. Kuussaari M, Bommarco R, Heikkinen RK, Helm A, Kraus J, Lindborg R, Öckinger E, Pärtel M, **Pino J**, **Rodà F**, Stefanescu C, Teder T, Zobel M, Steffan-Dewenter I (2009) Extinction debt: a challenge for biodiversity conservation. Trends in Ecology and Evolution 24: 564-571.

Factor impacto: 11.56  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 1/127  
Cuartil: 1

5. Roura-Pascual NR, Hui C, Ikeda T, Leday G, Richardson DM, Carpintero S, **Espadaler X**, Gómez C, Guénard B, Hartley S, Krushelnycky P, Lester P, McGeoch MA, Menke SB, Pedersen JS, Pitt J, Reyes J, Sanders NJ, Suarez AV, Touyama Y, Ward D, Ward PS (2011) The relative roles of climatic suitability and anthropogenic influence in determining the pattern of spread in a global invader. Proceedings of the National Academy of Sciences 108: 220-225.

Factor impacto: 9.77  
Materia revista: Multidisciplinary Sciences

Posición relativa de la revista: 3/56  
Cuartil: 1

6. **Sol D** (2010) Dissecting biological invasions. Trends in Ecology and Evolution 25: 133.

Factor impacto: 14.45  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 2/129  
Cuartil: 1

Selección de publicaciones del grupo de Ecología funcional y cambio global:

7. Carnicer J, Coll M, Ninyerola M, Pons X, Sánchez G, **Peñuelas J** (2011) Widespread crown condition decline, food web disruption, and amplified tree mortality with increased climate change-type drought. Proceedings of the National Academy of Sciences 108: 1474-1478. doi: 10.1073/pnas.1010070108.

Factor impacto: 9.77  
Materia revista: Multidisciplinary Sciences  
Posición relativa de la revista: 3/56  
Cuartil: 1

8. Jump AS, Mátyás C, **Peñuelas J** (2009) The altitude-for-latitude disparity in the range retractions of woody species. Trends in Ecology and Evolution 24: 694-701.

Factor impacto: 11.56  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 1/127  
Cuartil: 1

9. Kattge J, **Filella I**, **Estiarte M**, **Peñuelas J**, **Sardans J** (2011) TRY – a global database of plant traits. Global Change Biology 17: 2905-2935.

Factor impacto: 6.35  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 6/129  
Cuartil: 1

10. Muhs DR, Budahn J, **Avila A**, Skipp G, Freeman J, Patterson D (2010) The role of African dust in the formation of Quaternary soils on Mallorca, Spain and implications for the genesis of Red Mediterranean soils. Quaternary Science Reviews 29: 2518-2543. doi:10.1016/j.quascirev.2010.04.013.

Factor impacto: 4.66  
Materia revista: Geosciences  
Posición relativa de la revista: 6/163  
Cuartil: 1

11. Niinemets Ü, **Peñuelas J**, Flexas J (2011) Evergreens favored by higher responsiveness to increased CO<sub>2</sub>. Trends in Ecology and Evolution 26: 136-142.

Factor impacto: 14.48  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 1/127  
Cuartil: 1

12. **Peñuelas J**, Rutishauser T, **Filella I** (2009) Phenology Feedbacks on Climate Change. Science 324: 887-888.

Factor impacto: 29.75  
Materia revista: Multidisciplinary Sciences  
Posición relativa de la revista: 2/48  
Cuartil: 1

13. **Peñuelas J**, **Sardans J** (2009) Elementary factors. Nature 460: 803-804.

Factor impacto: 34.48  
Materia revista: Multidisciplinary Sciences  
Posición relativa de la revista: 1/48  
Cuartil: 1

Selección de publicaciones del grupo de Ecología funcional y cambio global:

14. Dunn RR, Agosti D, Andersen AN, **Arnan X**, Bruhl CA, Cerdá X, Ellison AM, Fisher BL, Fitzpatrick MC, Gibb H, Gotelli NJ, Gove AD, Guenard B, Janda M, Kaspari ME, Laurent EJ, Lessard JP, **Retana J** (2009) Climatic drivers of hemispheric asymmetry in global patterns of ant species richness. Ecology Letters 12: 324-333.

Factor impacto: 10.32  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 1/129  
Cuartil: 1

15. **Espelta JM**, Cortés P, Mollowny-Horas R, Sánchez-Humanes B, **Retana J** (2008) Masting mediated by summer drought reduces acorn predation in mediterranean oak forests. Ecology 89: 805-817.

Factor impacto: 4.87  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 11/124  
Cuartil: 1

16. Fletcher BJ, Gornall JL, **Poyatos R**, Press MC, Stoy PC, Huntley B, Baxter R, Phoenix GK (2011) Photosynthesis and productivity in heterogeneous arctic tundra: consequences for ecosystem function of mixing vegetation types at stand edges. Journal of Ecology doi: 10.1111/j.1365-2745.2011.01913.x.

Factor impacto: 5.26  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 11/129  
Cuartil: 1

17. Galiano L, **Martínez-Vilalta J, Lloret F** (2011) Carbon reserves and canopy defoliation determine the recovery of Scots pine four years after a drought episode. *New Phytologist* 190: 750-759. doi: 10.1111/j.1469-8137.2010.03628.x.

Factor impacto: 6.51  
Materia revista: Plant Sciences  
Posición relativa de la revista: 7/185  
Cuartil: 1

18. **Martínez-Vilalta J**, Cochard H, Mencuccini M, Sterck F, Herrero A, Korhonen JFJ, Llorens P, Nikinmaa E, Nolè A, **Poyatos R**, Ripullone F, Sass-Klaassen U, Zweifel R (2009) Hydraulic adjustment of Scots pine across Europe. *New Phytologist* 184: 353-364.

Factor impacto: 6.03  
Materia revista: Plant Sciences  
Posición relativa de la revista: 8/172  
Cuartil: 1

19. Paula S, Arianoutsou M, Kazanis D, Tavsanoğlu Ç, **Lloret F**, Buhk C, Ojeda F, Luna B, Moreno JM, **Rodrigo A, Espelta JM**, Palacio S, Fernández-Santos B, Fernandes PM, Pausas JG (2009) Fire-related traits for plant species of the Mediterranean Basin. *Ecology* 90: 1420-1420.

Factor impacto: 4.41  
Materia revista: Ecology  
Posición relativa de la revista: 16/127  
Cuartil: 1

#### Selección de publicaciones del grupo de Protección de suelos:

20. **Andrés P**, Mateos E, Tarrasón D, Cabrera C, Figuerola B (2011) Effects of fresh, composted, and thermally dried sewage sludge on soil microbiota and mesofauna. *Applied Soil Ecology* 48: 236-242.

Factor impacto: 2.39  
Materia revista: Soil Science  
Posición relativa de la revista: 4/32  
Cuartil: 1

21. **Domene X, Alcañiz JM, Andrés P** (2008) Comparison of solid-phase and eluate assays to gauge the ecotoxicological risk of organic wastes on soil organisms. *Environmental Pollution* 151: 549-558.

Factor impacto: 3.13  
Materia revista: Environmental Sciences  
Posición relativa de la revista: 22/163  
Cuartil: 1

22. **Domene X**, Chelinho S, Campana P, Natal-da-Luz T, **Alcañiz JM**, **Andrés P**, Römbke J, Sousa JP (2011) Influence of soil properties on the performance of *Folsomia candida*: implications for its use in soil ecotoxicology testing. *Environmental Toxicology and Chemistry* 30: 1497-1505.

Factor impacto: 3.03  
Materia revista: Environmental Sciences  
Posición relativa de la revista: 34/192  
Cuartil: 1

23. **Domene X**, Colón J, Uras MV, Izquierdo R, **Àvila A**, **Alcañiz JM** (2010) Role of soil properties in sewage sludge toxicity to soil collembolans. *Soil Biology and Biochemistry* 42: 1982-1990.

Factor impacto: 3.24  
Materia revista: Soil Science  
Posición relativa de la revista: 1/32  
Cuartil: 1

24. **Domene X**, Ramírez W, Solà L, **Alcañiz JM**, **Andrés P** (2009) Soil pollution by nonylphenol and nonylphenol ethoxylates and their effects to plants and invertebrates. *Journal of Soils and Sediments* 9: 555-567.

Factor impacto: 2.61  
Materia revista: Soil Science  
Posición relativa de la revista: 3/31  
Cuartil: 1

25. Ojeda G, Mattana S, **Alcañiz JM**, Marando G, Bonmatí M, Woche SK, Bachmann J (2010) Wetting process and soil water retention of a minesoil amended with composted and thermally dried sludges. *Geoderma* 156: 399–409. doi:10.1016/j.geoderma.2010.03.011.

Factor impacto: 2.46  
Materia revista: Soil Science  
Posición relativa de la revista: 5/32  
Cuartil: 1

6.1.4 Tabla 1. Número de tesis dirigidas en los últimos 5 años de 3 investigadores de cada línea de investigación

| Línea investigación                | Investigador           | Universidad | Numero de tesis | Ultimo sexenio |
|------------------------------------|------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| Biodiversidad                      | Xavier Espadaler       | UAB (CREAF) | 6               | 2010           |
|                                    | María Mayol            | UAB (CREAF) | 3               | *              |
|                                    | Joan Pino              | UAB (CREAF) | 2               | 2008           |
| Ecología funcional y cambio global | Josep Peñuelas         | UAB (CREAF) | 6               | 2011           |
|                                    | Maurizio Mencuccini    | UAB (CREAF) | 6               | *              |
|                                    | Iolanda Filella        | UAB (CREAF) | 2               | 2009           |
| Ecología forestal e incendios      | Javier Retana          | UAB (CREAF) | 2               | 2010           |
|                                    | Francisco Lloret       | UAB (CREAF) | 2               | 2010           |
|                                    | Jordi Martínez-Vilalta | UAB (CREAF) | 1               | 2011           |
| Protección de suelos               | Josep María Alcañiz    | UAB (CREAF) | 2               | 2010           |
|                                    | Pilar Andrés           | UAB (CREAF) | 2               | *              |
|                                    | Oriol Ortiz            | UAB (CREAF) | 1               | Prof. lector   |

\*los investigadores contratados por el CREAF no tienen sexenios. Los sexenios se indican para investigadores del CREAF que son a la vez profesores de la UAB.

Tabla 2. Número de tesis dirigidas en los últimos 5 años por los investigadores que participan en el doctorado (incluyen co-direcciones), en respuesta al criterio “ se valorará que el personal investigador participante tenga experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales”.

| Línea investigación                | Investigador           | Numero de tesis |
|------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Biodiversidad                      | Xavier Espadaler       | 6               |
|                                    | María Mayol            | 3               |
|                                    | Jordi Catalan          | 3               |
|                                    | Joan Pino              | 2               |
|                                    | Miquel Riba            | 1               |
|                                    | Jordi Bosch            | 1               |
|                                    | Josep Piñol            | 2               |
|                                    | Anselm Rodrigo         | 1               |
|                                    | Ferran Rodà            | 1               |
| Ecología funcional y cambio global | Josep Peñuelas         | 6               |
|                                    | Maurizio Mencuccini    | 6               |
|                                    | Joan Llusà             | 2               |
|                                    | Iolanda Filella        | 2               |
|                                    | Marc Estiarte          | 1               |
|                                    | Robert Savé            | 1               |
| Ecologia forestal e incendios      | Javier Retana          | 2               |
|                                    | Francisco Lloret       | 2               |
|                                    | Jordi Martínez-Vilalta | 1               |
|                                    | Josep María Espelta    | 1               |
|                                    | Marc Gràcia            | 1               |
| Protección de suelos               | Josep María Alcañiz    | 2               |
|                                    | Pilar Andrés           | 2               |
|                                    | Oriol Ortiz            | 1               |

Tabla relativa a los sexenios y número de tesis dirigidas por los profesores asociados al programa en el período 2006/07 - 2010/11. Se desglosan las tesis inscritas en el programa previo (Ecología y Funcionamiento de Ecosistemas Mediterráneos) y del programa actual (Ecología Terrestre). También se han incluido las tesis dirigidas en otros programas y la suma total de tesis dirigidas por profesor.

| Linea investigación | Investigador     | Tesis inscritas Programa previo | Tesis inscritas DET | Total Tesis Programa Previo+DET | Tesis Otros programas | Total tesis | Año concesión último sexenio* |
|---------------------|------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------------|
| Biodiversidad       | Jordi Bosch      | 0                               | 1                   | 1                               | 1                     | 2           | --                            |
|                     | Jordi Catalan    | 0                               | 0                   | 0                               | 3                     | 3           | 2012                          |
|                     | Bernat Claramunt | 0                               | 0                   | 0                               | 0                     | 0           | 2011                          |
|                     | Xavier Espadaler | 3                               | 3                   | 6                               | 2                     | 8           | 2010                          |
|                     | Maria Mayol      | 0                               | 1                   | 1                               | 2                     | 3           | --                            |
|                     | Joan Pino        | 0                               | 1                   | 1                               | 1                     | 2           | 2008                          |
|                     | Josep Piñol      | 0                               | 2                   | 2                               | 1                     | 3           | 2010                          |
|                     | Miquel Riba      | 0                               | 1                   | 1                               | 0                     | 1           | 2010                          |
|                     | Anselm Rodrigo   | 0                               | 1                   | 1                               | 0                     | 1           | 2010                          |
|                     | Ferran Rodà      | 1                               | 0                   | 1                               | 0                     | 1           | 2012                          |
|                     | Daniel Sol       | 0                               | 2                   | 2                               | 0                     | 2           | 2010                          |
| Ecología Funcional  | Anna Avila       | 0                               | 1                   | 1                               | 1                     | 1           | --                            |
|                     | Jofre Carnicer   | 0                               | 0                   | 0                               | 0                     | 0           | --                            |

|                               |                        |   |   |   |   |   |      |
|-------------------------------|------------------------|---|---|---|---|---|------|
|                               | Marc Estiarte          | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2010 |
|                               | Iolanda Filella        | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2009 |
|                               | Joan Llusà             | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | --   |
|                               | Maurizio Mencuccini    | 0 | 0 | 0 | 6 | 6 | --   |
|                               | Romà Ogaya             | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | --   |
|                               | Josep Peñuelas         | 2 | 4 | 6 | 3 | 9 | 2012 |
|                               | Angela Ribas           | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | --   |
|                               | Jordi Sardans          | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | --   |
|                               | Robert Savé            | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | --   |
| Ecologia Forestal e Incendios | Xavier Arnan           | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | --   |
|                               | Josep Maria Espelta    | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 | --   |
|                               | Marc Gràcia            | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | --   |
|                               | Francisco Lloret       | 2 | 3 | 5 | 0 | 5 | 2006 |
|                               | Jordi Martínez-Vilalta | 0 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2012 |
|                               | Rafael Poyatos         | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | --   |
|                               | Javier Retana          | 0 | 5 | 5 | 0 | 5 | 2010 |
| Protección de suelos          | Josep María Alcañiz    | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 2010 |

|  |               |   |   |   |   |   |    |
|--|---------------|---|---|---|---|---|----|
|  | Pilar Andres  | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | -- |
|  | Xavier Domene | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -- |
|  | Oriol Ortiz   | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | -- |

\*Las personas contratadas por CREAF no disponen de sexenios.

### 6.1.5 Datos relativos a 10 tesis doctorales dirigidas por investigadores del programa de doctorado.

Se han escogido 10 tesis repartidas entre los 4 equipos de investigación, asignando 2 o 3 tesis por grupo hasta completar las 10 tesis.

Tesis del grupo Biodiversidad:

1. Marta Dubreuil Ribera. Biogeografia i evolució d'espècies relictos de llarga vida al Mediterrani Occidental: l'exemple de *Taxus baccata* L. i de *Ramonda myconi* (L.) Rchb.

Directores: Dr. Miquel Riba Rovira y María Mayol Martínez.

Fecha de defensa: 14 Diciembre 2009.

Calificación: sobresaliente cum laude.

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

2. Ana María Martín. Temporal dynamics of a Mediterranean pollination network

Directores: Anselm Rodrigo y Jordi Bosch

Fecha defensa: 19 Noviembre 2010

Calificación: Sobresaliente cum Laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

Tesis del grupo Ecología Funcional y Cambio Global:

3. Patricia Prieto Calvo. Phenology, biomass and community composition changes in European shrublands to experimental warming and drought.

Directores: Josep Peñuelas y Marc Estiarte

Fecha defensa: 16 Noviembre 2007

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

4. Martin Fabio Garbulsky. On the remote sensing of the radiation use efficiency and the gross primary productivity of terrestrial vegetation.

Directores: Josep Peñuelas y Iolanda Filella

Fecha defensa: 23 Septiembre 2010

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

5. Roger Seco Guix. Emissió de Compostos Orgànics Volàtils en vegetació mediterrània.

Directores: Josep Peñuelas y Iolanda Filella

Fecha defensa: 13 Diciembre 2010

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

#### Grupo Ecología Forestal e Incendios:

6. Sandra Saura Mas. Caracterització funcional d'espècies llenyoses mediterrànies amb diferents estratègies regeneratives post-incendi.

Director: Francisco Lloret Maya

Fecha defensa: 25 Abril 2008

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

7. Lasse Loepfe. The human impact on mediterranean fire regimes.

Director: Josep Piñol Pascual

Fecha defensa: 8 Febrero 2010

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

8. Belén Sanchez-Humanes. Acorn production and growth in Mediterranean oaks: Trade-offs and the role of climate, modular organization and phenology.

Director: Josep María Espelta

Fecha defensa: 2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

#### Grupo Protección de Suelos:

9. Xavier Domene. Methodologies using soil organisms for the ecotoxicological assessment of organic wastes

Director: Josep María Alcañiz y Pilar Andrés Pastor

Fecha defensa: 27 Abril 2007

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

10. Wilson Ariel Ramírez Hernández. Preserving soils from pollution threats: an assessment of phytotoxic effects in amended and contaminated soils

Director: Josep María Alcañiz

Fecha defensa: 19 Octubre 2009

Calificación: Sobresaliente cum laude

Lectura en la Universidad Autònoma de Barcelona.

### 6.1.6 Referencias de una contribución científica asociada a las doctorales mencionadas en el apartado anterior

1. Tesis de Marta Dubreuil Ribera. Biogeografía i evolució d'espècies relictos de llarga vida al Mediterrani Occidental: l'exemple de *Taxus baccata* L. i de *Ramonda myconi* (L.) Rchb.

Publicación asociada:

**Dubreuil M, Riba M, González-Martínez SC, Vendramin GG, Sebastiani F, Mayol M** (2010) Genetic effects of chronic habitat fragmentation revisited: Strong genetic structure in a temperate tree, *Taxus baccata* L. (Taxaceae), with great dispersal capability. *American Journal of Botany* 97: 303-310.

Factor de impacto: 3.05

Materia revista: Plant Sciences

Posición relativa de la revista: 27/185

Cuartil: 1

2. Ana María Martín. Temporal dynamics of a Mediterranean pollination network

Publicación asociada:

**Bosch J, Martín González AM, Rodrigo A, Navarro D** (2009) Plant–pollinator networks: adding the pollinator's perspective. *Ecology Letters* 12: 409-419. doi:10.1111/j.1461-0248.2009.01296.x.

Factor de impacto: 10.32

Materia revista: Ecology

Posición relativa de la revista: 1/129

Cuartil: 1

3. Patricia Prieto Calvo. Phenology, biomass and community composition changes in European shrublands to experimental warming and drought.

Publicación asociada:

**Prieto P, Peñuelas J, Niinemets Ü, Ogaya R, Schmidt IK, Beier C, Tietema A, Sowerby A, Emmett BA, Kovács E, Kröel-Dulay G, Lhotsky B, Cesaraccio C, Pellizzaro G, de Dato G, Sirca C, Estiarte M** (2009) Changes in the onset of spring growth in shrubland species in response to experimental warming along a north–south gradient in Europe. *Global Ecology and Biogeography* 18: 473-484.

Factor de impacto: 5.91

Materia revista: Ecology

Posición relativa de la revista: 7/127

Cuartil: 1

4. Martin Fabio Garbulsky. On the remote sensing of the radiation use efficiency and the gross primary productivity of terrestrial vegetation.

Publicación asociada:

**Garbulsky MF, Peñuelas J**, Papale D, Ardö J, Goulden ML, Kiely G, Richardson AD, Rotengerb E, Veenendaal EM, **Filella I** (2010) Patterns and controls of the variability of radiation use efficiency and primary productivity across terrestrial ecosystems. *Global Ecology and Biogeography* 19: 253-267.

Factor de impacto: 5.27

Materia revista: Ecology

Posición relativa de la revista: 10/129

Cuartil: 1

5. Roger Seco Guix. Emissió de Compostos Orgànics Volàtils en vegetació mediterrània

Publicación asociada:

**Seco R, Peñuelas J, Filella I**, Llusà J, Molowny-Horas R, Schallhart S, Metzger A, Müller M, Hansel A (2011) Contrasting winter and summer VOC mixing ratios at a forest site in the Western Mediterranean Basin: the effect of local biogenic emissions. *Atmospheric Chemistry and Physics* 11: 13161-13179.

Factor de impacto: 5.31

Materia revista: Meteorology and Atmospheric Sciences

Posición relativa de la revista: 1/68

Cuartil: 1

6. Sandra Saura Mas. Caracterització funcional d'espècies llenyoses mediterrànies amb diferents estratègies regeneratives post-incendi.

Publicación asociada:

**Saura-Mas S, Lloret F** (2009) Linking post-fire regenerative strategy and leaf nutrient content in Mediterranean woody plants. *Perspectives Plant Ecology Evolution and Systematics* 11: 219-229.

Factor de impacto: 4.68

Materia revista: Ecology

Posición relativa de la revista: 13/127

Cuartil: 1

7. Lasse Loepfe. The human impact on mediterranean fire regimes.

Publicación asociada:

**Loepfe L, Martinez-Vilalta J, Piñol J.** (2011) An integrative model of human influenced fire regimes and landscape dynamics. *Environmental Modelling & Software* 26: 1028-1040.

Factor de impacto: 2.87

Materia revista: Computer Science

Posición relativa de la revista: 11/97

Cuartil: 1

8. Belén Sanchez-Humanes. Acorn production and growth in Mediterranean oaks: Trade-offs and the role of climate, modular organization and phenology.

Publicación asociada:

**Sánchez-Humanes B**, Sork VL, **Espelta JM** (2011) Trade-offs between vegetative growth and acorn production in *Quercus lobata* during a mast year: the relevance of crop size and hierarchical level within the canopy. *Oecologia* 166: 101-110.

Factor de impacto: 3.52

Materia revista: Ecology

Posición relativa de la revista: 30/129

Cuartil: 1

9. Xavier Domene. Methodologies using soil organisms for the ecotoxicological assessment of organic wastes

Publicación asociada:

**Domene X**, **Alcañiz JM**, **Andrés P** (2008) Comparison of solid-phase and eluate assays to gauge the ecotoxicological risk of organic wastes on soil organisms. *Environmental Pollution*, 151: 549-558.

Factor de impacto: 3.13

Materia revista: Environmental Sciences

Posición relativa de la revista: 22/163

Cuartil: 1

10. Wilson Ariel Ramírez Hernández. Preserving soils from pollution threats: an assessment of phytotoxic effects in amended and contaminated soils

Publicación asociada:

**Ramírez W**, Domene X, Ortiz O, **Alcañiz JM** (2008) Toxic effects of digested, composted and thermally-dried sewage sludge on three plants. *Bioresource Technology* 99: 7168-7175.

Factor de impacto: 2.35

Materia revista: Environmental Sciences

Posición relativa de la revista: 38/163

Cuartil: 1